

Nº 12

LEGISLATURA

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA



41º PERÍODO LEGISLATIVO

13 de julio de 2012

REUNIÓN XII - 8ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA: Del Vicegobernador don Carlos Gustavo PERALTA.

SECRETARIA LEGISLATIVA: Dr. Luis RAMACCIOTTI.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA: Don Ramón Gustavo LARRAÑAGA.

<u>Legisladores presentes</u>	<u>Bloque</u>	<u>Legisladores presentes</u>	<u>Bloque</u>
AGOSTINO, Daniela Beatriz	A.C.D.	LÓPEZ, Héctor Rubén	F.P.V.
ARROYO, Ricardo Daniel	F.P.V.	MARINAO, Humberto Alejandro	F.P.V.
BALLESTER, Leonardo Alberto	A.C.D.	MIGUEL, César	F.P.V.
BANEGA, Irma	F.P.V.	ODARDA, María Magdalena	C.C-ARI.
BARTORELLI, Luis Mario	F.P.V.	PEREIRA, Rosa Viviana	F.P.V.
BARRAGÁN, Jorge Raúl	F.P.V.	PESATTI, Pedro Oscar	F.P.V.
BERARDI, Darío César	A.C.D.	RECALT, Sandra Isabel	F.P.V.
BETELÚ, Alejandro	A.C.D.	RIVERO, Sergio Ariel	F.P.V.
CARRERAS, Arabela Marisa	F.P.V.	SGRABLICH, Lidia Graciela	F.P.V.
CATALÁN, Marcos Osvaldo	F.P.V.	TORRES, Rubén Alfredo	A.C.D.
DELLAPITIMA, Norma Susana	F.P.V.	URÍA, Cristina Liliana	A.C.D.
DIEGUEZ, Susana Isabel	F.P.V.	VARGAS, Roberto Jorge	F.P.V.
DOÑATE, Claudio Martín	F.P.V.	VAZZANA, Carlos Antonio	F.P.V.
ESQUIVEL, Luis María	F.P.V.	VICIDOMINI, Ángela Ana	F.P.V.
FERNÁNDEZ, Roxana Celia	F.P.V.		
FUNES, Héctor Hugo	F.P.V.	<u>Ausentes:</u>	
GARRONE, Juan Domingo	F.P.V.	CASADEI, Adrián Jorge	A.C.D.
GEMIGNANI, María Liliana	F.P.V.	CONTRERAS, Beatriz del Carmen	F.P.V.
GÓMEZ RICCA, Matías Alberto	A.C.D.	LUEIRO, Claudio Juan Javier	P.P.R.
GONZÁLEZ, Francisco Javier	A.C.D.	MENDIOROZ, Bautista José	A.C.D.
HORNE, Silvia Renée	F.P.V.	MILESI, Marta Silvia	A.C.D.
LASTRA, Tania Tamara	F.P.V.	PAZ, Silvia Alicia	F.P.V.
LEDO, Ricardo Alberto	U.R.N.	PEGA, Alfredo Daniel	A.C.D.
LÓPEZ, Facundo Manuel	A.C.D.	PICCININI, Ana Ida	F.P.V.

F.P.V.	<i>Alianza Frente para la Victoria</i>
A.C.D.	<i>Alianza Concertación para el Desarrollo</i>
P.P.R.	<i>Partido Provincial Rionegrino</i>
CC-ARI	<i>Coalición Cívica Afirmación para una República Igualitaria</i>
U.R.N.	<i>Partido Unidos por Río Negro</i>

1 - APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los trece días del mes de julio del año 2012, siendo las 9 y 25 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Con la presencia de treinta y siete señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el izamiento de las banderas nacional y de Río Negro, para lo cual se invita a las señoras legisladoras Magdalena Odarda y Viviana Pereira a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI – Gracias, señor presidente.

Para justificar las ausencias de las legisladoras Silvia Paz, Beatriz Contreras y Ana Piccinini quienes, por razones de salud, no pueden estar presentes en esta sesión.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Francisco González.

SR. GONZÁLEZ – Señor presidente: Para justificar las ausencias de los legisladores Marta Milesi y Bautista Mendioroz por razones de salud; Adrián Casadei y Alfredo Pega por razones particulares, y el legislador Facundo López se incorporará en el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Gracias, señor legislador.

Por secretaría se dará lectura a una nota enviada por el señor legislador Claudio Lueiro.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) – *“Viedma, 11 de julio de 2012. Señor presidente, Legislatura de Río Negro, Carlos Peralta. De mi mayor consideración. Me dirijo a usted a los fines de solicitar se me otorgue un día de licencia ya que por motivos personales no podré estar presente en la sesión ordinaria prevista para el viernes 13 del corriente mes. Sin otro particular, saludo a usted atentamente. Firmado Claudio Lueiro, Legislador Provincial.”*

En consideración los pedidos de licencia solicitados.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - VERSIÓN TAQUIGRÁFICA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores las versiones taquigráficas correspondiente a las sesiones Especial y Ordinaria, realizadas el día 29 de junio de 2012.

No haciéndose observaciones se dan por aprobadas.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 645/12 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) -

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 7/12.

7 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno** cuyo inciso 1 establece: **“Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”**.

Tiene la palabra el señor legislador Claudio Doñate.

SR. DOÑATE – Gracias, señor presidente.

La Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad y el Estatuto de Roma, fundan sus disposiciones en la naturaleza de los delitos que las motivan y, en consecuencia, en la necesidad de que los autores de crímenes definidos en el ámbito internacional como actos de genocidio y de lesa humanidad, violatorios de derechos esenciales de la persona humana y de trascendencia para la comunidad internacional, queden efectivamente sometidos a la acción de la justicia con el propósito de evitar la impunidad y recordando que es deber de todo Estado, en orden a los fines propuestos, ejercer su jurisdicción penal removiendo los obstáculos o, en su caso, ajustando los criterios de interpretación del derecho interno que lo impidan.

La situación de la instauración en el país de un sistema clandestino de represión fue evaluada en su momento por la Organización de Estados Americanos; da cuenta de ello el *“Informe sobre la situación de los derechos humanos en la Argentina, producido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos, y aprobado por la comisión en su 667ª sesión del 49º período de sesiones, celebrada el 11 de abril de 1980”*. Este documento fue elaborado mientras todavía el gobierno de facto usurpaba el poder y constituyó una pieza fundamental en la documentación de la situación que atravesaban los derechos fundamentales durante la dictadura militar. Dicho informe consta de once capítulos identificados bajo los siguientes títulos: “El sistema político y normativo argentino”; “El derecho a la vida”; “El problema de los desaparecidos”; “El derecho a la libertad”; “Derecho a la seguridad e integridad personal”; “Derecho de justicia y proceso regular”; “Derecho a la libertad de opinión, expresión e información”; “Derechos laborales”; “Derechos políticos”; “Derecho a la libertad religiosa y de cultos” y “Situación de las entidades de derechos humanos”.

Dijo la Comisión: *“[...] el origen del fenómeno de los desaparecidos, la forma en que se produjeron las desapariciones y el impresionante número de víctimas alcanzadas están íntimamente ligados al proceso histórico vivido por Argentina en los últimos años, en especial a la lucha organizada en contra de la subversión [...]. Según los muchos testimonios e informaciones que la Comisión ha recibido pareciera existir una amplia coincidencia de que en la lucha contra la subversión se crearon estructuras especiales, de carácter celular, con participación a diferentes niveles de cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas, las que estaban compuestas por comandos de operación autónomos e independientes en su accionar.*

La acción de estos comandos estuvo dirigida especialmente en contra de todas aquellas personas que, real o potencialmente pudiesen significar un peligro para la seguridad del Estado, por su efectiva o presunta vinculación con la subversión [...]. Parece evidente que la decisión de formar esos comandos que actuaron en el desaparecimiento y posible exterminio de esas miles de personas fue adoptada en los más altos niveles de las Fuerzas Armadas con el objeto de descentralizar la acción antisubversiva y permitir así que cada uno de los comandos dispusiera de un ilimitado poder en cuanto a sus facultades para eliminar a los terroristas o a los sospechosos de serlo. La Comisión tiene la convicción moral que tales autoridades, de un modo general, no podrían ignorar los hechos que estaban ocurriendo y no adoptaron las medidas necesarias para evitarlos. Por otra parte, la falta de aclaración del problema de los desaparecidos ha afectado a numerosas familias de la comunidad Argentina. La incertidumbre y privación de todo contacto con la víctima ha creado graves trastornos familiares, en especial en los niños que, en algunos casos, han sido testigos de los secuestros de sus padres y los maltratos que éstos fueron objeto durante los operativos. Muchos de esos niños no volverán a ver nunca a sus padres y heredarán así, por el recuerdo de las circunstancias de su desaparecimiento, una serie de trastornos psicológicos. Por otro lado, numerosos hombre y mujeres entre los 18 y 25 años, están siendo afectados por la angustia y la marcha del tiempo sin conocimiento de la suerte de sus padres o hermanos.

Los cónyuges, los hombres y mujeres que han sido violentamente separados, viven en medio de graves perturbaciones afectivas, acentuadas por los diversos problemas económicos y jurídicos que tal separación les depara. Hay muchos hombres o mujeres que no saben actualmente si son viudos o casados. Muchos de ellos, no recuperarán la paz, la armonía o la seguridad en sí mismos por el desgaste que les ha producido el tratar de llevar adelante un hogar donde cada día se siente la ausencia física y moral del padre o de la madre. Éstos y otros problemas no pueden ser resueltos mientras no se aclare definitiva y responsablemente la situación de todas esas miles de personas desaparecidas". Del libro "Nunca Más", páginas 146 a 149.

Uno de los aspectos más trascendentes que la historia Argentina rescatará de este período institucional, iniciado allá en mayo del 2003, es la progresiva, inquebrantable y firme convicción de efectivizar el cumplimiento de los Derechos Humanos. Normas en la Constitución no faltaban, tan sólo el coraje, arrojo y la voluntad política de iniciar el camino hacia la recuperación de la dignidad de un pueblo, condenado a la amnesia colectiva producto de la cobardía, de la complicidad ideológica de muchos y de algunos intereses económicos que, cuales mercenarios, se han cobijado sin rubor en las ponzoñosas manos del criminal usurpante.

La "utopía posible" de una Argentina escrita a fuerza de trazos indelebles de memoria y justicia llegaría de la mano de una ineludible convicción, aquella que refundaría la Patria saldando las heridas del pasado para construir un luminoso porvenir. No hay República posible si los cimientos de su pasado permanecen corroídos por la impunidad.

Néstor y la Presidenta han inaugurado un tiempo institucional maravilloso, donde resultó posible proferir aquellas sabias palabras que marcaron un programa de gobierno inconcluso que pretendió llevar a cabo Raúl Alfonsín, pero que por diversos factores fracasó y profundizó en los años venidos la impunidad: Me refiero al ya inmortalizado "Nunca más". Hoy es posible advertir en el horizonte cercano la culminación de una etapa oscura de la Argentina, cierre de un fragmento de la historia marcada por la impunidad, por la ausencia del derecho y de los valores más trascendentes del hombre. La tarea la impuso soberanamente el pueblo a través del instrumento de la democracia, la institución que debe honrar ese compromiso es el Poder Judicial. De allí mi reiterado interés por enarbolar sobre todo otro aspecto el valor de las personas que deben cumplir con la gallarda tarea de impartir justicia para nuestro pueblo, con compromiso en los Derechos Humanos y con vocación por la República, prescindiendo de otras baladíes exigencias.

Las recientes condenas judiciales por delitos de lesa humanidad refieren a uno de los aspectos más macabros del plan sistemático de Exterminio de la dictadura militar Argentina: La apropiación de bebés, de mujeres secuestradas que han parido en cautiverio. Aberración mayúscula que integra la saga criminal del usurpador militar y sus cómplices civiles.

Cada recuperación de un niño apropiado es una fiesta para la República y un compromiso indeclinable para proseguir la búsqueda hasta dar con el último chiquito, hoy mujer u hombre, apropiado. La condena de los criminales apropiadores es un acto de justicia. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Leonardo Ballester.

SR. BALLESTER – Gracias, señor presidente.

Para rendir un homenaje al doctor Osvaldo Álvarez Guerrero, dirigente de la Unión Cívica Radical y primer Gobernador de la Provincia de Río Negro desde el regreso de la democracia en 1983.

En el año 1958, el doctor Álvarez Guerrero se afilió a la Unión Cívica Radical. Se recibió de abogado en el año 1963 y ya por el año 1964 se radicó en la Provincia de Río Negro e integró el equipo del Gobernador de ese entonces, el doctor Carlos Nielsen, quien lo designara como Subsecretario de Asuntos Sociales hasta el golpe de la Revolución Argentina del 28 de junio de 1966.

Fue cofundador del Movimiento de Renovación y Cambio, ala renovadora de la Unión Cívica Radical que integraba junto al doctor Raúl Alfonsín y fue también presidente del comité partidario. Ya en el año 1973 fue electo diputado nacional, desempeñándose hasta el Golpe de Estado de 1976.

Durante el Proceso de Reorganización Nacional fue destacada su labor como defensor de los detenidos políticos y de la vigencia de los Derechos Humanos. Sus notas y su actividad en defensa de los Derechos Humanos hicieron que fuera un perseguido por la dictadura de ese entonces, por el cual se le prohibió toda aparición pública y se lo inhabilitó para el diálogo.

Ya el doctor Álvarez Guerrero, en su vuelta a la democracia, se postula como candidato a Gobernador, triunfa en las elecciones de 1983 y luego sería diputado nacional.

Álvarez Guerrero fue un intelectual, fue un político intelectualmente sólido, formado, que se transformó en una figura sumamente importante, no sólo para la Unión Cívica Radical, sino también para todos los partidos políticos o para todos aquellos que hacemos política.

El doctor Álvarez Guerrero es una referencia insoslayable, desde su rol de intelectual, de político, de conferencista, de escritor y de analista. Es por ello que al conmemorarse este mes un aniversario más de su desaparición física, es nuestro homenaje desde el bloque de la Unión Cívica Radical. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Gracias, legislador Ballester.

Tiene la palabra el señor legislador Ricardo Arroyo.

SR. ARROYO – Gracias, señor presidente.

Hace apenas unos días, los peronistas, pero también los Argentinos todos, recordamos aquel 1º de julio de 1974, cuando el general Juan Domingo Perón -tres veces presidente constitucional de nuestro país- ingresaba al gran panteón de la historia nacional y latinoamericana.

No hay duda, señor presidente, que ese general -criado en la vasta meseta de nuestra Patagonia, allá en Sierra Cuadrada, cerca de la ciudad de Camarones, en Chubut- es uno de los grandes patriotas que ha dado nuestra tierra.

Perón fue un patriota –reitero-, pero un patriota, señor presidente, que sólo se comprendía como tal en la definición que él mismo introdujo sobre la Patria en la Argentina de su tiempo.

Perón clausuró una definición que servía para disciplinar y para excluir simultáneamente, para disciplinar al pueblo detrás de un concepto sacralizado por las minorías oligárquicas y para excluir a ese mismo pueblo de los beneficios de habitar su suelo.

Para Perón lo más importante ya no será ni la tierra ni los ríos, ni el mar ni las montañas, tampoco lo será la llanura infinita de la pampa húmeda ni sus grandes estancias. Para Perón lo más importante de la Patria será el pueblo, y será sólo en función de ese pueblo que pensará cada una de las decisiones que adoptará en cada uno de sus gobiernos.

Pero tampoco para Perón el pueblo era una definición homogénea, él sabía que en el país había -y continúa habiendo- personas y clases sociales que viven de su trabajo y personas y clases sociales que viven del esfuerzo ajeno. Frente a esa disyuntiva Perón fue siempre muy claro, él optó por los que trabajan, es decir, por la única clase de hombres que pueden contribuir a la grandeza de la Patria.

No es casual entonces, que durante su gobierno, el trabajo haya sido el gran organizador de la vida política y social de la Argentina peronista, y que ese trabajo -fuente de realización individual y colectiva- haya sido también fuente de felicidad para nuestro pueblo.

Han pasado muchos años de aquellos tiempos que tuvieron a nuestro padre como protagonistas, de ellos heredamos esta profunda admiración por un viejo general que supo sintetizar en su vida la sabiduría de un pueblo que se expresó a través suyo, a través de su palabra y también a través de sus realizaciones.

Hoy, todos nosotros somos parte de otro proceso histórico, que está signado felizmente por la recuperación de las grandes banderas que enarbolaron el General Juan Domingo Perón para conducir la lucha del pueblo Argentino: Justicia social, soberanía política e independencia económica.

Julio 13
Brandi

Hoy nuestra presidenta, la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, como antes lo hizo el compañero Néstor, vuelve a poner el destino de la Patria por la senda que alguna vez señaló Perón como fundamento estratégico de todo el peronismo, construir la Patria Grande, la Patria de San Martín y de Bolívar, la Gran Nación Latinoamericana.

No hay otro camino para vencer en un mundo con problemas y en este tiempo de un mundo que transita por aguas tempestuosas, nosotros, sobre todo quienes somos peronistas, señor presidente, debemos ser fieles exponentes del pensamiento y la forma que Perón nos enseñó para actuar en el campo de la política.

La política –insistía siempre Perón- es el arte de la persuasión, del mejor argumento, la política, -lo decía él que era un militar- nada tiene que ver con mandar o imponer ideas por la fuerza, la política es el arte de convencer al otro a través de la palabra, del debate y del diálogo.” Además decía Perón: *“Lo que no puede un abrazo, difícilmente lo pueda lograr una trompada.”* Y decía también el General: *“El hombre convencido marcha detrás de una idea hasta el final de sus días, el obligado, por el contrario, se pierde en la primer esquina”.* Son estas sabias palabras producto de una fina inteligencia la que deben guiar nuestra acción cotidiana, lo digo en este Parlamento, símbolo por excelencia del Estado democrático y reivindico aquí en este Parlamento esa concepción que tuvo Perón de la política para que nos ayude a todos a trabajar por Río Negro, bajo un criterio en el que siempre predomine el valor de un abrazo por sobre la prepotencia o la imposición de cualquier índole, y lo digo con una certeza, señor presidente, con una certeza que seguramente usted también comparte; tenemos un Gobernador que ejerce el arte de gobernar bajo esta premisa, él sabe que sólo los convencidos sirven para vencer los grandes desafíos y el desafío que hoy tenemos nos demanda creer, como creía Perón, en la fuerza de un abrazo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Uría.

SRA. URÍA – Gracias, señor presidente.

En el año 2002, hace ya 10 años, se promulgó la ley nacional 25.598 estableciendo el día 12 de julio como el Día Nacional de la Medicina Social, en homenaje al doctor René Favaloro.

El Día Nacional de la Medicina Social también es un homenaje a todos los médicos y médicas que mantienen vivo el precepto humanitario de la profesión, muchas veces bastardeada por intereses económicos, personales y corporativos.

Afortunadamente, a la hora de establecer una fecha homenaje, se eligió recordar el día del natalicio de este gran hombre y no el día en que, hastiado de tanta indiferencia de parte de quienes ostentaban el poder político, económico y corporativo, decidió quitarse la vida de un disparó al corazón, ¡vaya paradoja!, elegir tan noble órgano para dar fin a su existencia, justamente él, que tantos corazones había curado y salvado, todo un mensaje para nuestra sociedad.

De cuna muy humilde, desde su infancia y su juventud supo lo que era tratar con la gente de bajos recursos y, por ende, supo de las dificultades que estas siempre tuvieron a la hora de acceder a la medicina de alta complejidad.

Hizo de su vida y su carrera un ejemplo, demostró cómo se puede ser un médico rural de excelencia, a ser protagonista indiscutido de la medicina de alta complejidad a nivel mundial.

El doctor René Favaloro empezó su carrera como médico rural hasta llegar a ser una eminencia en la ciencia, su excelencia profesional trascendió las fronteras de la Argentina, precisamente fue el primero en realizar un by-pass cardiaco en el mundo, pero al doctor Favaloro también se lo recuerda por razones humanas como su modestia, humildad y profesionalismo.

Julio 13
Sierra

En 1950 llega a un poblado rural, donde se suma su hermano Juan José, ambos permanecieron por el lapso de 12 años en Jacinto Aráuz. Durante esos años fundaron un centro asistencial y crearon un banco de sangre de personas vivas que se acercaban frecuentemente a donar. En ese tiempo, en esa localidad, pequeña localidad, desapareció la mortalidad infantil de la zona, la desnutrición y se redujo la cantidad de infecciones en los partos.

En el año 1967, ya en Estados Unidos, concreta su primer by-pass en la Cleveland Clinic de aquel país, técnica que le concedió prestigio mundial, ya que el procedimiento cambió radicalmente la historia de la enfermedad coronaria. En la actualidad, esta técnica es aplicada en todo el mundo.

En el año 1975 funda la Fundación Favaloro, que tenía como objetivo fundamental combinar la atención médica, la investigación y la educación.

En el año 1992 inaugura en Buenos Aires el Instituto de Cardiología y Cirugía Cardiovascular de la Fundación Favaloro, entidad sin fines de lucro, con el lema "Tecnología de avanzada al servicio del humanismo médico", allí se brindaron servicios altamente especializados en cardiología, cirugía, trasplante cardíaco, pulmonar, cardiopulmonar, etcétera. Pero, sin dudas, señor presidente, el mayor legado que nos dejó René Favaloro fue la mirada social de la medicina y su convencimiento que sin esto la medicina está incompleta y sirve de poco.

Su frase recurrente "la medicina sin humanismo no merece ser ejercida" resume fielmente su pensamiento que quedó plasmado en sus acciones.

Decidió quitarse la vida para abrirle los ojos a aquellos que hacían oídos sordos a su lucha por mantener esa Institución que salvó la vida de miles de Argentinos y sobre todo por atacar la corrupción imperante en los más altos niveles del poder ligado a la medicina.

Señor presidente: Dejó una carta abierta a los Argentinos antes de tomar aquella fatal decisión. Me voy a permitir leer sólo algunas de las frases de esta carta. Él dijo: *"Quizá el pecado capital que he cometido, aquí en mi país, fue expresar siempre en voz alta mis sentimientos, mis críticas, insisto, en esta sociedad del privilegio, donde unos pocos gozan hasta el hartazgo, mientras la mayoría vive en la miseria y la desesperación, todo esto no se perdona, por el contrario, se castiga.*

Estoy cansado de luchar y luchar, galopando contra el viento, como decía don Ata... No ha sido una decisión fácil pero sí meditada. No se hable de debilidad o valentía... Sólo espero no se haga de este acto una comedia. Al periodismo le pido que tenga un poco de piedad...

En estos días he mandado cartas desesperadas a entidades nacionales, provinciales, empresarios, sin recibir respuesta.

En la Fundación ha comenzado a actuar un comité de crisis con asesoramiento externo. Ayer empezaron a producirse las primeras cesantías, a algunos pocos fieles colaboradores y dedicados, el lunes no podría darles la cara... Un abrazo a todos, René Favaloro".

Y por último, voy a hacer propias las palabras del doctor Meinetti, cuando en un homenaje al doctor Favaloro cerró su discurso diciendo: “*No recordar a René Favaloro sería como matarlo dos veces*”. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Funes.

SR. FUNES – Gracias, señor presidente.

Como legislador radical, integrante del Bloque Alianza Desarrollo para la Concertación, en el día de hoy me permito rendir un sentido homenaje al líder radical y quien fuera Presidente de la Nación, don Hipólito Yrigoyen, al cumplirse el pasado 3 de julio 79 años de su desaparición y, en el día de ayer, su 160 aniversario de su nacimiento.

Juan Hipólito del Sagrado Corazón de Jesús Yrigoyen Alem, conocido como Hipólito Yrigoyen, fue el tercer hijo de Martín Yrigoyen y de Marcelina Alem.

Comenzó sus estudios en el Colegio San José de Buenos Aires, finalizando los mismos en el Colegio de la América del Sud. Posteriormente obtuvo el título de abogado, promediando los 30 años.

Yrigoyen fue el primer Presidente en la historia Argentina elegido por el imperio de la llamada Ley Sáenz Peña, sancionada en 1912, que consagró el sufragio universal, secreto y obligatorio. Ejerció su primer mandato como Presidente constitucional entre 1916 y 1922 y ejerció, por segunda vez, la primera magistratura para el período 1928 y 1934, pero fue derrocado en 1930 por un Golpe de Estado que inauguró un proceso de inestabilidad institucional que se prolongó hasta 1983.

En su actuación pública fue comisario de Balvanera, diputado provincial, administrador general de sellos y patentes y diputado nacional.

Desde 1880 hasta 1905 se desempeñó como profesor de historia Argentina, instrucción cívica y filosofía en la Escuela Normal de Maestras. Sus haberes como docente los donaba a la Sociedad de Beneficencia con destino al Hospital de Niños y al Asilo de Niños.

Integra la Unión Cívica Radical y participa en la Revolución de 1890 que reclama por la moral administrativa y el libre sufragio. Fue fundador de la Unión Cívica Radical en 1891 y presidió el Comité de la Provincia de Buenos Aires.

En 1893 organiza otra revolución en la Provincia que triunfa efímeramente pero se niega a ocupar ningún cargo público, sólo reclama que se convoque al pueblo a elegir libremente a su gobierno. La revolución fracasa. Sostiene: *“El poder, a pesar de ser uno de los medios más eficaces para hacer práctico un programa, no es el fin al que pueda aspirar un partido de principios ni el único resorte que pueda manejar para influir en los destinos del país... Sólo los partidos que no tienen más objetivo que el éxito, aplauden a benefactores que los acercan al poder a costa de sus propios ideales”*.

En 1905 conduce una nueva revolución que fracasa y debe exiliarse. En 1910 logra, mediante tratativas con el Presidente Roque Sáenz Peña, la sanción de la reforma electoral que consagra el voto universal, secreto y obligatorio. Cuando el Presidente le ofrece cargos ministeriales en su gobierno respondió que *“lo único que reclamaba eran comicios honorables y garantidos”*.

En 1916, en las primeras elecciones presidenciales en que se aplica la nueva Ley Electoral, Yrigoyen alcanza la Presidencia de la Nación, lleva adelante, desde entonces, una política reparadora.

Su política de neutralidad e independencia durante la Gran Guerra mostró al mundo que el respeto internacional llega mejor por las ideas morales que por la fuerza pura y el sometimiento de las naciones.

En lo interno, la presidencia de Yrigoyen mejoró la distribución del ingreso y el auspicio social. En 1916 funcionaban 7.856 escuelas primarias y se crearon 3.120 más. Pudo afirmar en un foro internacional por la Argentina que por cada uno de los soldados que revestían en las filas de la Nación había en esa época dos maestros enseñando el abecedario. En ese año el analfabetismo era del 20 por ciento y en 1922, del 4 por ciento.

En la universidad, se llegó a la democratización con la aparición de la Reforma Universitaria de 1918. En lo económico, defendió el patrimonio nacional. Creó Yacimientos Petrolíferos Fiscales para evitar los desmanes de los monopolios petroleros. Intervino en la economía siempre en defensa de los más débiles. Proyectó la creación del Banco de la República para la regulación financiera. En 1922, al finalizar su primer mandato presidencial, pudo afirmar que contribuyó para que bajo la bóveda de nuestro cielo hubiera muy pocos desamparados y que la labor debía continuar hasta que no existiera ninguno.

Sostenía que *“la democracia no consiste sólo en la garantía de la libertad política, entraña a la vez la posibilidad para todos de poder alcanzar un **mínimum de felicidad siquiera**”*.

Julio 13
Le-Feuvre

En la segunda presidencia, de 1928 a 1939, reafirmó y consolidó los principios que esbozó en su anterior mandato en resguardo del patrimonio nacional mediante la nacionalización del petróleo y la defensa de los intereses populares.

En lo internacional sostuvo el ideario de hermandad entre las naciones. Dijo al presidente Hoover de los Estados Unidos que *“Los hombres deben ser sagrados para los hombres y los pueblos para los pueblos, y en común concierto reconstruir la labor de los siglos sobre la base de una cultura y de una civilización más ideal, de más sólida confraternidad y más en armonía con los mandatos de la Divina Providencia”*.

Al momento de su derrocamiento por el golpe de Estado, el 6 de septiembre de 1930, el producto bruto de nuestro país era del 50 por ciento de toda América Latina y el doble que el del Brasil.

Fue injustamente encarcelado, sin proceso judicial, durante un año y tres meses en la Isla Martín García. Anciano y enfermo regresó a Buenos Aires para vivir en la casa de una de sus hermanas, pues había perdido todos sus bienes a lo largo de su vida. Falleció el 3 de julio de 1933. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Gracias, señor legislador Funes.

Tiene la palabra el señor legislador César Miguel.

SR. MIGUEL - Gracias, señor presidente.

Es para recordar que el próximo 16 de julio se cumplen 35 años de la desaparición de Juan Marcos Herman, un hijo de Río Negro, de nuestra Zona Andina, nacido en El Bolsón. Juancito estudió en San Carlos de Bariloche, compañero de estudios del secundario, luego estuvo en Bahía Blanca estudiando ingeniería eléctrica, posteriormente fue a la Universidad de Buenos Aires a estudiar Derecho. Fue sustraído de su familia, de su casa, aquel trágico 16 de julio del año '77, en presencia de sus padres, de sus hermanos y nunca más se supo de él y tampoco hay responsables detenidos o acusados respecto a este tema.

La sociedad barilochense en aquel momento hizo oídos sordos a lo que había ocurrido; muchos de los factores de poder de la ciudad fueron cómplices también de esta situación y es un crimen que aún hoy sigue impune.

Por eso quería rendir este homenaje, este recuerdo a un compañero, un militante de la juventud peronista que desapareció en aquellos años. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Gracias, señor legislador César Miguel.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**.

Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI - Gracias, compañero presidente.

Para solicitar el **tratamiento sobre tablas para el expediente número 406/12**, del legislador Rubén Torres, es un proyecto de declaración, mediante el cual se manifiesta satisfacción y beneplácito por las gestiones del senador Pichetto por el pago de un subsidio de 430 mil pesos, gestionados ante el Ministro de Salud de la Nación para que sean ejecutados por la Municipalidad de El Bolsón a favor del hospital de esa localidad.

El **expediente número 407/12**, también del mismo legislador, es un proyecto de declaración para que el Banco Patagonia, en su calidad de Agente Financiero de la Provincia, realice gestiones con el fin de instalar un cajero automático en la localidad de Ñorquinco.

El **expediente número 412/12**, es un proyecto del Bloque del Frente para la Victoria, un proyecto de declaración, que está vinculado a la implementación de la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones que piensa crear y poner en marcha la Universidad de Cuyo en San Carlos de Bariloche, y a través de la cual nuestro Bloque sostiene la conveniencia de fortalecer la carrera que ya está en marcha, de Ingeniería Electrónica con orientación en Telecomunicaciones que dicta la Universidad Nacional de Río Negro en la ciudad de Bariloche.

Y el **expediente número 413/12**, también de nuestro bloque, que es un proyecto de comunicación que está dirigido al Ministerio de Educación de la Nación, donde se plantea lo que recién expuse respecto a la declaración, es decir, que veríamos con agrado que se favorezca a la Universidad Nacional de Río Negro en todo lo que concierne a la implementación de esta carrera orientada a las telecomunicaciones pensando, sobre todas las cosas, en que la Universidad ya la tiene en funcionamiento.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Gracias, legislado Pesatti.

Tiene la palabra el señor legislador Francisco González.

SR. GONZÁLEZ – Gracias, señor presidente.

Para solicitar el **tratamiento sobre tablas** de dos proyectos: El **expediente número 203/12**, de comunicación, de autoría de los legisladores Uría y Betelú, quienes piden al Consejo de la Función Pública que se dé cumplimiento a lo estipulado en la ley L número 4640, que establece que a partir del 26 de abril de 2011 todo el personal dependiente del Poder Ejecutivo Provincial, que esté comprendido en las edades de 50 años para las mujeres y 55 años para los hombres, la incorporación de todos sus adicionales como sumas remunerativas sujetas a aportes; todo ello teniendo en cuenta que hoy vamos a dar tratamiento a la ley que tiene que ver con el 40 por ciento por zona desfavorable, con lo cual, de esta manera podrán acogerse a una mejor jubilación aquellos que estén cercanos a ese beneficio.

Y también vamos a pedir el tratamiento del **expediente número 270/12**, proyecto de ley, que tiene que ver con la prórroga hasta el 31 de diciembre del 2012 de la ley número 4665, que declara zona de desastre, como consecuencia de la erupción del Volcán Puyehue – Cordón del Caulle en la República de Chile. Si bien entendemos que el Ejecutivo Provincial ha planteado un decreto en estos días con una prórroga hasta el 31 de julio, entendemos que este beneficio se debería extender hasta el 31 de diciembre, y más teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional caduca con su emergencia a fines del mes de agosto del corriente año.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI – Señor presidente: Queremos requerir también el **tratamiento sobre tablas del expediente número 356/12**, de autoría de los señores legisladores Rivero, Pereira y Barragán. Está vinculado...

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Señor legislador: ¿Tiene la carátula del expediente?

SR. PESATTI – No la tengo aquí en la banca pero es un expediente de comunicación dirigido al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos y Vialidad de Río Negro, para que se realice el proyecto técnico de la obra de pavimentación de la ruta provincial número 57 desde la intersección con la ruta nacional número 151, empalme ruta provincial número 6, Octavio Pico, Neuquen. También está dirigida esta misma comunicación al Poder Ejecutivo Nacional, diputados y senadores nacionales por Río Negro y legisladores integrantes del Parlamento Patagónico para que gestionen la concreción de dicha obra porque involucra también a la hermana Provincia del Neuquen.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Señores legisladores: Por secretaría se dará lectura a los números de expedientes solicitados sobre tablas y luego se procederá a la votación de los mismos.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) – Expedientes número 406/12, 407/12, 412/12, 413/12, 203/12, 270/12 y 356/12.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI – Señor presidente: Nosotros no vamos a acompañar el pedido del Bloque de la Concertación vinculado a la emergencia, en tanto el decreto número 305 que está relacionado precisamente a ratificar el estado de desastre económico y social en el área de Bariloche y Dina Huapi, ha sido prorrogado y ratificado por el decreto número 868/12, por lo tanto nos parece que no es necesario dar aprobación a ese requerimiento.

Sí le vamos a dar trámite al proyecto de comunicación, no obstante lo cual nos parece importante señalar que está dentro de la agenda del gobierno la implementación de una ley, que seguramente los amigos de la Concertación conocen las dificultades que tiene su pronta implementación, independientemente de las fechas a las que se hacía mención y que en virtud precisamente de las distintas circunstancias que complejizan la aplicación de esa norma, nuestro gobierno todavía no ha dispuesto su efectiva ejecución, pero igualmente consideramos que es menester avalar ese pedido de tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Vamos a poner a consideración entonces los pedidos de tratamiento sobre tablas para los expedientes número 406/12, 407/12, 412/12, 413/12, 356/12 y de comunicación, solicitud del legislador Francisco González, 203/12.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los citados expedientes pasan a formar parte del Orden del Día.

En consideración de los señores legisladores el pedido de tratamiento sobre tablas para el proyecto solicitado por el señor legislador Francisco González, **270/12**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido rechazado, ya que no ha reunido los votos suficientes para su tratamiento, señor legislador.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se comienza con el **tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno** que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”**.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde considerar el **expediente número 12/12, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por las políticas comerciales impulsadas en defensa de nuestra producción y de nuestra balanza comercial, en procura de la sustitución de importaciones. Autora: Silvia Renée HORNE y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) –

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general de los señores legisladores el expediente número 12/12.

Tiene la palabra el señor legislador Francisco González.

SR. GONZÁLEZ – Muchas gracias, señor presidente.

Es para manifestar que vamos a acompañar todos los proyectos de comunicación, excepto éste, el número 12/12, de la legisladora Horne, que tiene que ver con el beneplácito por las políticas comerciales impulsadas en defensa de la producción. Reitero, este proyecto no lo vamos a acompañar desde nuestra bancada, señor presidente, el resto por supuesto.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA – Señor presidente: En el mismo sentido, vamos acompañar todos los proyectos menos el número 12/12.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde considerar el **expediente número 114/12, proyecto de comunicación:** Al Ministerio de Gobierno, que vería con agrado efectúe los trámites y acciones correspondientes a efectos de relevar los nombres de los soldados rionegrinos que participaron en la contienda por las Islas Malvinas y Georgias del Sur. Autora: Irma BANECA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) –

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 159/12, proyecto de comunicación:** Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado la conformación de espacios radiales y televisivos oficiales para la difusión de las sesiones legislativas de las provincias patagónicas, con el fin de publicar las acciones de gobierno con un mayor alcance a toda la sociedad. Autora: María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) –

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 178/12, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional y a la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), que exijan a la empresa Movistar resolver las marcadas deficiencias en el servicio de telefonía móvil e internet, en la Región Sur de la Provincia de Río Negro. Autor: Alfredo PEGA y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) –

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 190/12, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Turismo, que vería con agrado implementen acciones de información destinada al turista en tránsito hacia nuestro país, en el medio de transporte utilizado o en el ingreso a la Argentina y que promuevan un mayor control de los prestadores de servicios. Autor: BLOQUE ALIANZA CONCERTACION PARA EL DESARROLLO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) –

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 198/12, proyecto de comunicación:** Al Congreso de la Nación, su beneplácito por la ley que declara de "interés público y como objetivo prioritario" el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos y la expropiación del 51 por ciento de sus acciones. Autoras: Silvia Renée HORNE; Lidia Graciela SGRABLICH.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) –

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 257/12, proyecto de declaración:** De interés provincial, económico, social y cultural el Seminario denominado "Planificación de las Ciudades", realizado los días 7 y 8 de junio de 2012 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autoras: Beatriz del Carmen CONTRERAS; Arabela Marisa CARRERAS; Marcos Osvaldo CATALÁN; César MIGUEL; Silvia Alicia PAZ; Rubén Alfredo TORRES.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) -

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 264/12, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, que vería con agrado se incorpore al Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación a la Estación Ferroviaria Pichi Mahuida y se adopten las medidas necesarias a los fines de preservar su legado histórico. Autor: Héctor Hugo FUNES y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) –

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 289/12, proyecto de declaración:** De interés cultural y educativo el libro "José María Guido. El Presidente está solo" del Dr. Edgardo H. Cardone, con prólogo del Dr. Félix Luna e introducción del Ing. Rodolfo Luis Guido, publicado por editorial Eder en marzo de 2012. Autores: Bautista José MENDIOROZ; Daniela Beatriz AGOSTINO; Héctor Hugo FUNES; Darío César BERARDI.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) -

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 313/12, proyecto de declaración:** De interés cultural, social y educativo el libro "Erica y Gastón Amor en la mina" del autor Enrique A. Herrera. Autora: Cristina Liliana URÍA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) -

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 316/12, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por el reclamo efectuado por la Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, ante el Comité de Descolonización de la O.N.U. en Nueva York, por la soberanía de las Islas Malvinas el día 14 de junio de 2012 y por la resolución aprobada para que los Gobiernos de Argentina y Reino Unido reanuden las negociaciones. Autor: BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) –

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 317/12, proyecto de comunicación:** Al Banco Hipotecario Nacional, que vería con agrado instrumento los medios y/o mecanismos necesarios que permitan atender, en los diferentes puntos de la Provincia, a los interesados en el Programa de Crédito Argentino (Pro.Cre.Ar.). Autora: Arabela Marisa CARRERAS.

Agregado Expediente número 321/2012.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) –

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Julio 13
Rojas

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 322/12, proyecto de declaración:** De interés turístico, económico y social la "Reunión Primavera", organizada por el Skal Club Internacional Viedma - Patagones a realizarse los días 6 y 7 de septiembre de 2012. Autor: Pedro Oscar PESATTI.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) -

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 351/12, proyecto de comunicación**: A los representantes rionegrinos en el Honorable Congreso de la Nación, que vería con agrado den tratamiento favorable al proyecto de ley número 1189-D-2012, mediante el cual se impulsa un régimen previsional diferencial para los trabajadores de industrias pesqueras. Autores: Luis María ESQUIVEL; María Liliana GEMIGNANI.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) -

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 366/12, proyecto de declaración:** De interés social, sanitario y medioambiental la actividad del Grupo Excursionista de Adultos del Club Andino Bariloche, en su 30º aniversario. Autor: Jorge Raúl BARRAGAN.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) –

SR. PRESIDENTE (Peralta) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

CAMARA EN COMISIÓN **Moción**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 262/2012, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Transporte, que adopten las medidas necesarias para la implementación de una línea de transporte interurbano entre las localidades de Chimpay, Coronel Belisle, Darwin, Choele Choel, Luis Beltrán, Lamarque y Pomona. Autor: Héctor Hugo FUNES y Otros.

Cuenta con dictamen de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo y faltan dictámenes de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti)

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Tiene la palabra el señor legislador Luis Bartorelli por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. BARTORELLI – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 364/12, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), la urgente necesidad del dictado de las normas complementarias para la aplicación y fiscalización de los beneficios acordados por la ley nacional número 26697. Autora: María Magdalena ODARDA.

Faltan dictámenes de las comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) -

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA. HORNE – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bartorelli por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. BARTORELLI – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 373/12, proyecto de declaración**: De interés histórico, social, cultural y educativo el libro "Aires Solidarios", del escritor José Juan Sánchez, que narra episodios sobre la reapertura, como Cooperativa de Trabajo, de los talleres ferroviarios en San Antonio Oeste. Autores: Luis María ESQUIVEL; María Liliana GEMIGNANI.

El presente proyecto cuenta con el agregado del expediente número 1223/2012, Asunto Particular.

Faltan dictámenes de las comisiones de Cultura, Educación y Comunicación Social, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Isabel Dieguez por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. DIEGUEZ – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bartorelli por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. BARTORELLI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 381/12, proyecto de declaración**: De interés sanitario, educativo y social las II Jornadas de Enseñanza de la Medicina a realizarse en la ciudad de Cipolletti los días 9 y 10 de agosto de 2012. Autoras: Cristina Liliana URÍA; Marta Silvia MILESI.

Cuenta con dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales y faltan dictámenes de las comisiones de Cultura, Educación y Comunicación Social; Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) -

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Isabel Dieguez por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. DIEGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bartorelli por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. BARTORELLI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 390/12, proyecto de declaración**: De interés social, cultural y recreativo las estudiantinas que se organizan los sábados por la noche denominadas "Diversión Sana" en la localidad de Comallo. Autora: María Magdalena ODARDA.

Faltan dictámenes de las comisiones Asuntos Sociales, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) -

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador, Marinao Humberto Alejandro por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. MARINAO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bartorelli por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. BARTORELLI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 392/12, proyecto de declaración**: Su satisfacción por el fallo del Tribunal Oral Federal número 6 que dio por probado que en la última dictadura hubo una práctica sistemática y generalizada de sustracción, retención y ocultamiento de menores de edad y sentenció a los culpables de tan despreciable crimen. Autores: Matías Alberto GÓMEZ RICCA; Facundo Manuel LÓPEZ.

Agregado Expedientes número 394/2012 y 403/2012.

Faltan dictámenes de las Comisiones de Asuntos Sociales, Asuntos Constitucionales y Legislación General, Presupuesto y Hacienda y la Comisión Especial de Derechos Humanos.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) -

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador, Marinao Humberto Alejandro por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. MARINAO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bartorelli por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. BARTORELLI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Dellapitima por la Comisión Especial de Derechos Humanos.

SRA. DELLAPITIMA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 203/12, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Secretaría de la Función Pública y Reconversión del Estado, que vería con agrado se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ley L número 4.640, que establece que el personal dependiente del Poder Ejecutivo, en el caso de las mujeres, a partir de los 50 años y de los varones a partir de los 55 años, la incorporación de adicionales como sumas remunerativas. Autores: Cristina URÍA y Alejandro BETELÚ.

Faltan dictámenes de las comisiones de Asuntos Sociales; Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) -

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señor legislador, Marinao Humberto Alejandro por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. MARINAO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bartorelli por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. BARTORELLI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL – Por su aprobación, señor presidente.

Julio 13

Sierra

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 356/12, proyecto de comunicación** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos y Dirección de Vialidad Rionegrina, se realice el proyecto técnico de la obra de pavimentación de la ruta provincial número 57 desde la intersección con ruta nacional 151, Río Negro - empalme ruta provincial número 6 Octavio Pico, Neuquen. Al Poder Ejecutivo Nacional, diputados y senadores nacionales por Río Negro y legisladores integrantes del Parlamento Patagónico, gestionen la concreción de dicha obra. Autores: PEREIRA, Rosa Viviana, Jorge BARRAGÁN, Sergio RIBERO.

Faltan dictámenes de las comisiones del Parlamento Patagónico, de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) -

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA. HORNE – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Bartorelli por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. BARTORELLI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Ricardo Arroyo por la Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

SR. ARROYO – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Gracias legislador.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 406/12, proyecto de declaración**. Su satisfacción y beneplácito por los anuncios del senador Miguel Pichetto, por el pago de subsidios por \$430.000 gestionados ante el Ministro de Salud de la Nación, que será ejecutado por la Municipalidad de El Bolsón a favor del hospital de área para la compra de una ambulancia. Autor: Rubén Alfredo TORRES.

Faltan dictámenes de las comisiones de Asuntos Sociales, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) -

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Marinao Humberto Alejandro, por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. MARINAO – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Bartorelli por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. BARTORELLI – Por su aprobación

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Gracias, señores legisladores.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 407/12, proyecto de comunicación**. Al Banco Patagonia, en su calidad de agente financiero de la Provincia, que vería con agrado realice las acciones necesarias con el fin de instalar un cajero automático en la localidad de Ñorquinco. Autor: Rubén Alfredo TORRES.

Faltan dictámenes de las comisiones Especial de Fiscalización de Servicios Financieros Bancarios, Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) -

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Tiene la palabra el señor legislador Esquivel por la Comisión Especial de Fiscalización de Servicios Financieros Bancarios.

SR. ESQUIVEL – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA. HORNE – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Bartorelli por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. BARTORELLI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 412/12, proyecto de declaración**. La inconveniencia de la implementación de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones que ha creado y puesto en marcha la Universidad Nacional de Cuyo en San Carlos de Bariloche a través del Instituto Balseiro, perjudicando y superponiéndose con el desarrollo de la carrera de Ingeniería Electrónica con orientación en telecomunicaciones que dicta la Universidad Nacional de Río Negro en esa ciudad. Autor: Bloque Alianza Frente para la Victoria.

Faltan dictámenes de las comisiones de Cultura, Educación y Comunicación Social; Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) -

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Isabel Dieguez por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. DIEGUEZ – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Bartorelli por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR.. BARTORELLI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 413/12, proyecto de comunicación**. Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación, que vería con agrado se resuelva en favor de la Universidad Nacional de Rio Negro el planteo formulado por esa institución en procura de evitar el avance de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones que ha creado y puesto en marcha la Universidad Nacional de Cuyo a través del Instituto Balseiro en San Carlos de Bariloche. Autor: Bloque Alianza Frente para la Victoria.

Faltan dictámenes de las comisiones de Cultura, Educación y Comunicación Social, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) -

Julio 13
Senra

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Isabel Dieguez por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. DIEGUEZ – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Mario Bartorelli por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. BARTORELLI – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. ESQUIVEL – Por su aprobación, señor presidente.

CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

En consideración en general y en particular el **expediente número 262/12, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 364/12, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 373/12, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 381/12, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 390/12, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 392/12, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 203/12, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 406/12, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 407/12, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 412/12, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 413/12, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 356/12, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

ORDEN DEL DÍA
ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO INTERNO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día.**

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno.**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se va a tratar el **expediente número 110/12, proyecto de ley:** Establece quiénes no podrán ejercer funciones de responsabilidad, asesoramiento o cargo público, de conformidad a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7º de la Constitución Provincial, sin perjuicio de otras prohibiciones e inhabilidades. Modifica los artículos 1º y 83 de la ley O número 2431 -Código Electoral y de Partidos Políticos-. Autora: Silvia Renée HORNE.

Aprobado el 07/06/2012 – Boletín Informativo número 25/2012.

Agregado expediente número 1164/2012 Asunto Oficial.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) – La reforma que se introduce para segunda vuelta dice: **Artículo 1º - De conformidad a lo dispuesto por el artículo 7º, último párrafo, de la Constitución de la Provincia de Río Negro y sin perjuicio de las prohibiciones e inhabilidades previstas al efecto por otras disposiciones aplicables en el ámbito de la Provincia de Río Negro, no podrán ejercer funciones de responsabilidad, asesoramiento o cargo público, por lo que determina la inhabilitación a perpetuidad: a) Quienes hayan sido condenados como autores, partícipes en cualquier grado, instigadores o encubridores de los delitos de desaparición forzada de personas, homicidio, privación ilegítima de la libertad, supresión, sustitución o falsificación de identidad, torturas y cualquier otro delito que por su entidad constituya grave violación a los derechos humanos y/ o delitos de lesa humanidad.**

b) Quienes hayan sido condenados por los delitos de robo, defraudación, estafa, malversación de fondos públicos o privados y falsificación de instrumentos públicos o privados y cualquier otro delito cometido en ocasión, o para facilitar, promover o encubrir graves violaciones a los derechos humanos o delitos de lesa humanidad. c) Las personas contra las que exista prueba de participación exteriorizada a partir del dictado de procesamiento como autor, instigador o cómplice en violaciones de los derechos humanos que puedan implicar delitos de lesa humanidad. Las personas que hayan usurpado cargos en un período de interrupción del orden constitucional dentro del territorio nacional. Las personas que hayan ejercido los cargos de ministros, secretarios, subsecretarios, director o cargos superiores a éstos, los que hayan desempeñado cargos jerárquicos en la fuerza de seguridad o de defensa ...

SRA. HORNE – Creo que la lectura que usted está dando no es la que corresponde a las modificaciones.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) – ¿Es la de primera vuelta?

SR. HORNE – Claro. Si usted me permite, señor presidente, el uso de la palabra, ¿puedo explicarlo?

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne.

SRA. HORNE - Señor presidente: Justamente solicité la copia fiel del trabajo final que realizó la subcomisión a efectos de que no hubiera equívocos, cada legislador la tiene sobre su banca.

Si bien fundamentamos ampliamente este proyecto en el tratamiento de primera vuelta, lo hicimos por unanimidad, también resaltamos la coincidencia de todos los bloques en el espíritu y los aspectos principales a los que afectaba esta ley, también acordamos que había algunos errores e imprecisiones en la redacción; para repararlos se constituyó una subcomisión con sede natural en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, con representantes de todos los bloques. Esta subcomisión hizo una profunda y exhaustiva revisión del texto aprobado, no solamente en cuanto a las precisiones indispensables en el inciso e) del artículo 1º, que establece a quiénes afecta esta norma sino también que este trabajo dio lugar a un reordenamiento integral de la norma, colocando en un mismo artículo todos los artículos que se modifican del Régimen Electoral, no solamente el artículo 1º y el 83 sino también el artículo 147, y también se ajustó, en la redacción final, quitándole algunas redundancias y haciendo más taxativos los enunciados.

Quiero resaltar fuertemente el trabajo y la adhesión al espíritu de esta norma por parte de todos los bloques, especialmente el legislador Berardi, el legislador Ledo, los legisladores Dieguez y Doñate y todo el equipo de asesores que nos dimos el margen de trabajar sin apuro, por eso no hicimos la aprobación en la sesión anterior.

Para que no quede ningún margen de duda, quisiera dejar en claro que la versión que estamos aprobando es la que cada legislador tiene sobre su banca y que fue entregada en la Secretaría Legislativa con la nota de referencia. Nada más, presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Gracias, señor legisladora Horne.

Por secretaría se dará lectura al texto correspondiente a las reformas.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Facundo López.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) – A los fines de dejar debidamente constancia en acta.

Se ingresa la nota de fecha 12 de julio de 2012, dirigida al señor Secretario Legislativo Luis Ramacciotti: *“Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de hacerle llegar las modificaciones acordadas en la subcomisión que fue creada por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General para definir modificaciones finales en la reglamentación del artículo 7º aprobada en primera vuelta en la Honorable Legislatura. Sin más saluda a usted atentamente, legisladora Silvia Horne.”*

El texto de las modificaciones es el siguiente. *“Modificaciones propuestas para el proyecto de ley número 110/12, aprobado en primera vuelta, Boletín Informativo número 25/12.*

***“Artículo 1º. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 7º, último párrafo, de la Constitución de la Provincia de Río Negro y sin perjuicio de las prohibiciones e inhabilidades previstas al efecto por otras disposiciones aplicables, no podrán ejercer funciones de responsabilidad, asesoramiento o cargo público, por lo que determina la inhabilitación a perpetuidad: a) Quienes hayan sido condenados como autores, partícipes en cualquier grado, instigadores o encubridores de los delitos de desaparición forzada de personas, homicidio, privación ilegítima de la libertad, supresión, sustitución o falsificación de identidad, torturas y cualquier otro delito que por su entidad constituya grave violación a los derechos humanos y/o delitos de lesa humanidad. b) Quienes hayan sido condenados por los delitos de robo, defraudación, estafa, malversación de fondos públicos o privados y falsificación de instrumentos públicos o privados y cualquier otro delito cometido en ocasión, o para facilitar, promover o encubrir graves violaciones a los derechos humanos o delitos de lesa humanidad. c) Las personas contra las que exista prueba de participación exteriorizada a partir del dictado del procesamiento, como autor, instigador o cómplice en violaciones de los derechos humanos que puedan implicar delitos de lesa humanidad. d) Las personas que hayan usurpado cargos en un período de interrupción del orden constitucional dentro del territorio nacional. e) Las personas que hayan ejercido cargos jerárquicos a partir de la categoría de subdirector inclusive, o funciones de responsabilidad política o de asesoramiento a un gobierno no constitucional en cualquier dependencia del Estado, organismos centralizados o descentralizados de nivel nacional, provincial, municipal, o cargos jerárquicos en las fuerzas de seguridad o defensa, o que hayan ejercido funciones jurisdiccionales en la justicia. La inhabilitación no abarca a quienes se desempeñaron en las plantas escalafonarias y que no cumplieron ninguna de las funciones mencionadas más arriba. En los casos contemplados en el inciso c), el impedimento cesará si se dicta el sobreseimiento definitivo, debiéndose revisar dicho cese y renacer en su caso la inhabilitación dispuesta, si mediara declaración de nulidad de aquel sobreseimiento, por existir cosa juzgada írrita.*”**

Artículo 2º.- Se modifican los artículos 1º, 83 y 147 de la ley O n° 2.431, de la siguiente manera: Artículo 1º.- Artículos constitucionales reglamentados. La presente ley reglamenta los artículos 1º, 7º, 24, 25, 120, 121, 123, 139 inciso 14, 173, 181 inciso 18, 213, 228, 229 inciso 1, 233, 237, 238 y 239 de la Constitución Provincial. Fija el régimen electoral de partidos políticos, el ámbito temporal y territorial en el régimen electoral, reglamenta la titularidad de las bancas, el sistema electoral y la simultaneidad en las elecciones. Artículo 83.- De los candidatos. No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos, ni ser designados para ejercer cargos partidarios, quienes están comprendidos en los alcances del artículo 72 de la presente ley. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7º, último párrafo, de la Constitución de la Provincia de Río Negro y sin perjuicio de las prohibiciones e inhabilidades previstas al efecto por otras disposiciones aplicables, no podrán ejercer funciones de responsabilidad, asesoramiento o cargo público, por lo que determina la inhabilitación a perpetuidad: a) Quienes hayan sido condenados como autores, partícipes en cualquier grado, instigadores o encubridores de los delitos de desaparición forzada de personas, homicidio, privación ilegítima de la libertad, supresión, sustitución o falsificación de identidad, torturas y cualquier otro delito que por su entidad constituya grave violación a los derechos humanos y/ o delitos de lesa humanidad. b) Quienes hayan sido condenados por los delitos de robo, defraudación, estafa, malversación de fondos públicos o privados y falsificación de instrumentos públicos o privados y cualquier otro delito cometido en ocasión, o para facilitar, promover o encubrir graves violaciones a los derechos humanos o delitos de lesa humanidad. c) Las personas contra las que exista prueba de participación exteriorizada a partir del dictado del procesamiento, como autor, instigador o cómplice en violaciones de los derechos humanos que puedan implicar delitos de lesa humanidad. d) Las personas que hayan usurpado cargos en un período de interrupción del orden constitucional dentro del territorio nacional. e) Las personas que hayan ejercido cargos jerárquicos a partir de la categoría de subdirector inclusive, o funciones de responsabilidad política o de asesoramiento a un gobierno no constitucional en cualquier dependencia del Estado, organismos centralizados o descentralizados de nivel nacional, provincial, municipal, o cargos jerárquicos en las fuerzas de seguridad o defensa, o que hayan ejercido funciones jurisdiccionales en la justicia. La inhabilitación no abarca a quienes se desempeñaron en las plantas escalafonarias y que no cumplieron ninguna de las funciones mencionadas más arriba.

En los casos contemplados en el inciso c), el impedimento cesará si se dicta el sobreseimiento definitivo, debiéndose revisar dicho cese y renacer en su caso la inhabilitación dispuesta, si mediara declaración de nulidad de aquel sobreseimiento, por existir cosa juzgada írrita. Artículo 147.- Registro de Candidatos y Pedidos de Oficialización de Listas. Desde la “publicación de la convocatoria y hasta cincuenta y cinco (55) días anteriores a la elección, los partidos registrarán ante el Tribunal Electoral las listas de los candidatos proclamados, quienes deberán reunir las condiciones propias del cargo para el cual se postulan y no estar comprendidos en alguna de las inhabilidades legales, presentando a tal fin una declaración jurada. Dicha declaración deberá comprender expresamente el no encontrarse incluido en las inhabilidades previstas en el artículo 7º, último párrafo, de la Constitución Provincial y su ley reglamentaria. Los partidos presentarán junto con el pedido de oficialización de listas, datos de filiación completos de sus candidatos, el último domicilio electoral, la aceptación al cargo y la plataforma electoral partidaria suscripta por todos los candidatos en prueba de formal compromiso de cumplimiento. Podrán figurar en las listas con el nombre con el cual son conocidos, siempre que la variación del mismo no dé lugar a confusión, a criterio del Tribunal. Artículo 3º.- Previo a la asunción de un cargo político o a la postulación para un cargo electivo, debe completarse una declaración jurada que acredite no estar comprendido en las inhabilidades previstas en la presente ley ni las que contemplan los artículos 72, 83 y 147 de la ley O 2.431. Artículo 4º.- En el plazo de diez (10) días inmediatos a la presentación de la declaración jurada, el máximo responsable del organismo o repartición a la cual será incorporado, corroborará la veracidad de esas afirmaciones. En caso que hubiere incurrido en falsedad, el funcionario cesará de inmediato en el cargo político asumido, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera derivarse por la ilicitud cometida. El vencimiento del plazo consignado previamente no impide la presentación de posteriores denuncias, las que si son comprobadas, producirán el inmediato cese en el cargo asumido”. Artículo 5º. De forma”.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Darío Berardi.

SR. BERARDI – Gracias, presidente.

Hemos adelantado en otras sesiones nuestra disposición para que se trate este proyecto y la necesidad de que se discuta en este recinto, por eso me parece que es muy importante que lo estemos discutiendo, y que desde luego vamos a acompañar.

Quiero coincidir con la autora en el trabajo de esta comisión reducida que hemos conformado para trabajar entre la primera y la segunda vuelta, nos ha sido bastante sencillo ponernos de acuerdo porque me parece que todos compartíamos el objetivo de la propuesta.

No tengo dudas... las sociedades van tomando nuevas medidas, las sociedades van mejorando en calidad institucional, van aceptando nuevos paradigmas, van mejorando en solidaridad, en democracia y creo que en ese marco se inscribe esta propuesta que hoy estamos considerando y que va a ser, no tengo dudas, también una contribución importante a las futuras generaciones que no van a tener que vivir los hechos de violencia que hemos sufrido en el pasado, pero fundamentalmente la indignación de ver cómo personajes de la sociedad civil comparten gobiernos no democráticos.

Es una satisfacción que hoy estemos tratando este proyecto y mucho más va a ser una satisfacción cuando por aplicación de este proyecto que se convierta en ley, si fuera posible a la vuelta del receso, veamos que algunos personajes que todavía permanecen ocupando cargos en gobiernos democráticos en nuestra Provincia, hayan cesado en su función con lo cual estaremos haciendo una importante contribución a la democracia. Muchas gracias, señor presidente.

Julio 13
Rojas

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Ricardo Ledo.

SR. LEDO – Gracias, señor presidente.

Tal cual decían los legisladores que me antecedieron en la palabra, ha sido una tarea agradable para compartir y quiero destacar la generosidad de la autora del proyecto que ha permitido que nosotros pudiésemos opinar con libertad, esperando haberle aportado claridad, porque una de las cuestiones más complejas de este tipo de situaciones, es que a veces en los repliegues de la propia legislación algunos logran esconderse e infiltrarse. Esperamos haber cumplido con haberlo puesto en mejores condiciones y que esta sea una norma clara, que permita excluir a aquellos personajes que no merecen estar en un gobierno democrático. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 110/12, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 236/12, proyecto de ley**: Crea la Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento del Convenio ratificado por ley número 4750, que tendrá a su cargo el análisis, estudio y determinación de los créditos que podrán refinanciarse según convenio suscripto con el Banco de la Nación Argentina. Autores: Pedro Oscar PESATTI; Ana Ida PICCININI; Silvia Renée HORNE; Susana Isabel DIEGUEZ; Ángela Ana VICIDOMINI.

El presente proyecto fue aprobado el 07/06/2012 – Boletín Informativo número 30/2012.

Cuenta con dictamen de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) -

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Carlos Gustavo Peralta y ocupa el sitio de la presidencia la Vicepresidenta 1º, legisladora Ángela Vicidomini.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

ARTÍCULO 86 REGLAMENTO INTERNO

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - De acuerdo a lo establecido en el **artículo 86 del Reglamento Interno** se comienza con el tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas.

CAMARA EN COMISIÓN **Moción**

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 128/12, proyecto de ley**: Declara de interés provincial la incorporación de juegos inclusivos o integradores, en todo espacio de esparcimiento público, plazas, paseos recreativos, etcétera, para niños con capacidades diferentes. Autores: Facundo Manuel LÓPEZ; Matías Alberto GOMEZ RICCA.

Tiene dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales y faltan dictámenes de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Presupuesto y Hacienda.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) -

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) – Tiene la palabra el señor legislador Luis Bartorelli por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. BARTORELLI - Por su aprobación, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) – Tiene la palabra el señor legislador Ricardo Ledo por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. LEDO – Por su aprobación, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 246/12, proyecto de ley**: Adhiere a la ley nacional número 26.588, que declara de interés nacional la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca, su difusión y el acceso a los alimentos libres de gluten. Autora: María Magdalena ODARDA.

Cuenta con dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales. Faltan dictámenes de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) – (Despacho de Comisión)

Julio 13
Sierra

Se da ingreso a una nota del legislador Humberto Marinao, de fecha 12 de julio de 2012, que dice: *“Señor Secretario Legislativo, doctor Luis Ramaciotti. Su despacho. Me dirijo a usted en mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales con el objeto de solicitarle incorpore copia de nota número 895/12, Presidencia I.Pro.S.S., al expediente número 246/2012 como así también la modificación consensuada del artículo 5º del proyecto aprobado con dictamen de esta comisión. Sin otro particular saludo a usted atentamente. Humberto Alejandro Marinao”*.

Dice la nota: *“A la presidencia del Bloque ARI, Doctora Magdalena ODARDA. Me dirijo a usted a efectos de transmitirle las sugerencias que le merecen a este Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.Pro.S:S:) el proyecto de ley en trámite ante la Legislatura Provincial vinculado a la atención de personas celíacas. En tal sentido, destaco que el artículo 7º debería mencionar expresamente al I.Pro.S.S., el cual no se encuentra contemplado en las leyes 23.660 y 23.661 vinculado a Obras Sociales Nacionales. Respecto del mismo artículo “in fine”, correspondería aclarar que las prestaciones se darán conforme la cobertura que determine la Autoridad de Aplicación, excluyendo lo referente a la entrega de “harinas y premezclas libres de gluten”, lo que debe ser contemplado a través de un módulo económico que compense el mayor costo y no con la entrega efectiva de los productos. En ese sentido se ha dictado la resolución número 407/2012 del Ministerio de Salud de la Nación que reconoce la suma de pesos 215. Así, se sugiere el texto del artículo como el siguiente “...deberán brindar cobertura asistencial a las personas con celiaquía, que comprende la detección, el diagnóstico y el tratamiento de la misma, cuya cobertura determinará la Autoridad de Aplicación”. Sin otro particular lo saludo a usted muy atentamente. Doctor Julián Fernández Eguía, Vocal Gubernamental”*.

Julio 13
Senra

*“Artículo 5º. Se sustituye el texto del remunerado 7º de la Ley R número 3772 por el siguiente: **“Artículo 7º. COBERTURA: El Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.Pro.S.S.) y las obras sociales enmarcadas en las leyes 23.660 y 23.661, las entidades de medicina prepaga y las entidades que brinden atención al personal de las universidades, así como también todos aquellos agentes que brinden servicios médicos asistenciales a sus afiliados independientemente de la figura jurídica que posean, deben brindar cobertura asistencial a las personas con celiacía, que comprende la detección, el diagnóstico, el seguimiento y el tratamiento de la misma, cuya cobertura determinará la autoridad de aplicación”***
Firma: legislador Humberto Alejandro Marinao. Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales.

Faltan dictámenes de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, el señor Carlos Gustavo Peralta y su banca, la señora Vicepresidenta 1º Ángela Vicidomini.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Con las modificaciones propuestas y leídas por secretaría voy a solicitar los dictámenes.

Tiene la palabra el señor legislador Luis Mario Bartorelli por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. BARTORELLI – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Ángela Ana Vicidomini por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. VICIDOMINI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora María Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - ¿Es para argumentar sobre el proyecto? Porque había pedido el uso de la palabra para aclarar sobre el artículo 7º, pero ya fue leído por el secretario. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – No, estamos con la Cámara en Comisión.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 391/12, proyecto de ley:** Prohíbe en todo el territorio de la provincia la instalación, funcionamiento, publicidad, administración y/o explotación bajo cualquier forma o denominación de wiskerías, cabarets, clubes nocturnos, boites, casas de tolerancia, saunas o establecimientos y/o locales de alterne. Incorpora el Capítulo X bis al Título II de la ley S número 532 -Código de Faltas- y los artículos 75 bis y 75 ter. Autoras: Susana Isabel DIEGUEZ y Arabela Marisa CARRERAS)

Faltan dictámenes de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) -

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Mario Bartorelli por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. BARTORELLI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Antonio Vazzana por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. VAZZANA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 395/12, proyecto de ley**: Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de 25 hectáreas del inmueble designado catastralmente como 19-2-H-H10-02B, la que será destinada al desarrollo de loteos de carácter social en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA.

Faltan dictámenes de las comisiones de: Especial de Asuntos Municipales; Asuntos Sociales; Planificación, Asuntos Económicos y Turismo; Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) – Se han incorporado en el día de ayer antecedentes remitidos por la Municipalidad de San Carlos de Bariloche con el texto de Ordenanzas.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Juan Domingo Garrone por la Comisión Especial de Asuntos Municipales.

SR. GARRONE – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Humberto Alejandro Marinao por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. MARINAO – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne por la Comisión de Planificación.

SRA. HORNE – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Mario Bartorelli por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. BARTORELLI – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Antonio Vazzana por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. VAZZANA – Por su aprobación, señor presidente.

CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

En consideración en general el **expediente número 128/12**.

Necesitamos tener audio claro para acompañar el trabajo de los taquígrafos.

Tiene la palabra el señor legislador Gómez Ricca.

SR. GÓMEZ RICCA – Gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve en mi intervención.

Quería agradecer a los integrantes de la Comisión de Asuntos Sociales, al legislador Marinao, por darle pronto trámite, agradecer a la Comisión de Labor Parlamentaria y al Consejo Provincial de Personas con Discapacidad, quiénes estuvieron trabajando e hicieron posible que este proyecto fuera tratado hoy en el recinto.

La verdad que es un orgullo y me pone muy contento porque es mi primer proyecto de ley sobre algo tan sensible como los chicos con discapacidad.

Soy legislador por el Alto Valle Oeste y recorriendo los pueblos de mi circuito no vi ninguna plaza integradora con juegos inclusivos, entonces nos pusimos a trabajar con ese fin. Empecé a recorrer, a investigar y la plaza más cercana que los tenía estaba en Neuquen, en la calle Islas Malvinas y Arturo Illia, en el Barrio Santa Genoveva de Neuquen, ahí estaba la plaza. Fui a verla, a ver de qué se trataba y cómo eran los juegos -quería ver cómo eran los juegos- y la verdad, señor presidente, ver esa plaza y ver esos juegos tan simples, porque la verdad eran muy simple y de muy bajo costo. Me quedé mirando y tuve la suerte de ver llegar a una madre con su hijo en silla de ruedas, la sonrisa de ese chico, señor presidente, la verdad que no me la voy a olvidar nunca más y la alegría de la madre tampoco; por la rapidez con que puso la madre al chico y su silla de ruedas en una hamaca, me dio a entender que no era la primera vez que iban porque lo hizo bastante rápido. La alegría de verlo jugar, la verdad que es difícil que me la olvide algún día..., lleno de chicos la plaza, era una domingo –lleno de chicos-, un día soleado, entonces, dije ¡con qué poco podemos colaborar tanto!

Armando este proyecto de ley escribimos 15 hojas más o menos para fundamentar, y la verdad que de esas 15 hojas que leí, releí, no me sale nada..., no me sale nada.

Julio 13
Díaz

Yo tengo tres hijos, uno de 12 años, otro de 10 y una nena de 2 años, y tengo la inmensa suerte de vivir enfrente de una plaza, el uso que le dan mis hijos a esa plaza, calculo que debe ser tanto como el uso que le dimos todos nosotros o como le debe dar el hijo de cualquier vecino de Río Negro, entonces pensé, no podemos ser tan mezquinos de negarle un derecho a estos niños, en algo tan simple como es una hamaca, un subibaja, que la Provincia tenía que toma cartas en el asunto, y esta Legislatura ya ha demostrado que se ocupa y se preocupa para mejorar la vida de cada ciudadano de Río Negro.

Entonces, señor presidente, como dije al principio, voy a ser muy breve, estoy terminando, le voy a pedir a todos mis compañeros legisladores que acompañen este proyecto para que estos niños que tienen una necesidad tengan un derecho. Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos)*

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Gracias, señor legislador Matías Gómez Ricca.

Tiene la palabra la señora legisladora Lidia Sgrablich.

SRA. SGRABLICH – Gracias, señor presidente.

Desde nuestro bloque, el Bloque del Frente para la Victoria, vamos a acompañar la iniciativa de los señores legisladores Facundo López y Matías Gómez Ricca, entendiendo que la incorporación de estos juegos inclusivos en los distintos espacios y lugares de esparcimiento ponen a los niños con discapacidad en contacto con otros y hace que día a día vayamos integrándonos en una sociedad más justa y equitativa, e inclusiva a su vez.

Creemos que es brindar las oportunidades de tener un medio donde todos puedan compartir en igualdad de condiciones y de oportunidades. Si bien la ley de Creación del Consejo para las Personas con Discapacidad prevé un ámbito de desarrollo libre de barreras naturales, sociales, culturales y educativas, desde el Estado creo que tenemos la obligación de detenernos en el desarrollo de algunas acciones que impliquen día a día ir superando los niveles actuales de dependencia y de segregación que por ahí todavía tenemos.

Es importante disponer de estos juegos que permitan a niños, niñas y adolescentes con discapacidad poder compartir los mismos espacios dentro de una comunidad. La posibilidad de jugar es un derecho de todos los niños y niñas que muchas veces se ven limitados por no contar con los espacios adecuados, por la falta de infraestructura que la Provincia por ahí no tiene, hoy por hoy, las condiciones ni las instalaciones, ya sea de juegos o de infraestructura, cosa que vemos muy positivo poder hoy estar tratando este tema.

También me gustaría rescatar en este momento que hay algunas localidades -destacaría en la zona a la ciudad de General Roca, la localidad de Cervantes- que hoy por hoy ya cuentan con juegos integradores. Creo que por ahí, de a poco, cada una de las localidades vamos a ir sumándonos en este desafío que es un desafío muy importante.

Ceo que este Gobierno ha hecho hincapié en materia de discapacidad, contemplando como objetivo una mayor integración familiar, social, educativa y laboral, y creo que vamos camino a eso. Así es que hoy felicito la iniciativa de estos legisladores y desde nuestro bloque apoyamos la iniciativa.

Quiero hacer una aclaración y proponer una modificación, porque creo que quedan algunas frases en la ley donde se habla de personas con “*capacidades diferentes*” y deberíamos hablar de “*niños, niñas y adolescentes con discapacidad*” ya que consideramos que capacidades diferentes tenemos todos y por ahí es una manera, muchas veces, de disimular o esconder el tema de la discapacidad y creo que hoy ese no es el tema, así que propondría reemplazar las frases que todavía hablan de “*capacidades diferentes*” por “*personas con discapacidad*”. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Matías Gómez Ricca.

SR. GÓMEZ RICCA – Tiene razón la señora legisladora, igualmente fueron modificadas a pedido del Consejo Provincial de las Personas con Discapacidad. Nota adjunta en el expediente seguramente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – De todas maneras, para darle agilidad a la sesión, señor legislador, si le parece, entre primera y segunda vuelta si es necesario incorporamos las modificaciones correspondientes al expediente en tratamiento, ¿le parece?

SR. GÓMEZ RICCA – Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Marinao.

SR. MARINAO – Solamente el artículo 7º del proyecto, en la última frase es donde hay que modificar y adecuar la terminología que aducen los autores y los legisladores preopinantes, porque dice: “...*espacios diseñados para niñas, niños y adolescentes con capacidades diferentes...*”, ahí habría que sustituir “*capacidades diferentes*” “*con discapacidad*”, nada más, porque está readecuado ya en el resto de los artículos.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI – Señor presidente: Para mocionar que estas modificaciones que están surgiendo las hagamos en el transcurso que va de esta aprobación y la segunda vuelta, a fin de facilitar el tratamiento de este Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Para no darle tratamiento a la moción, si la Cámara está de acuerdo, le damos tratamiento a la reformulación entre primera y segunda vuelta.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Habiendo asentimiento, se procederá a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

En consideración en general el tratamiento del **expediente número 246/12, proyecto de ley.**

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA – Gracias, señor presidente.

En el día de hoy estamos dando un paso muy importante en el reconocimiento de los derechos de las personas con celiaquía.

Si bien la Provincia de Río Negro y esta Legislatura han trabajado mucho sobre el tema y tenemos una ley provincial, con posterioridad a esa sanción, se sancionó la ley nacional que declara de interés también el tratamiento de esta enfermedad y la reglamentación que establece nuevos derechos a los cuales Río Negro no podía acceder justamente por la falta de adhesión a la ley nacional.

También quiero agradecer la predisposición de la Comisión de Labor Parlamentaria para poder ingresar este proyecto sobre tablas, sobre todo por la urgencia manifestada por las distintas asociaciones de celíacos que están trabajando desde hace muchos años en distintas regiones de la Provincia de Río Negro y manifestaban la necesidad imperiosa de poder contar con estos beneficios que tienen relación con la cobertura de las distintas obras sociales, no solamente de la obra social provincial en Río Negro sino también las obras sociales del campo privado.

También agradecer al presidente de la Comisión de Asuntos Sociales, Alejandro Marinao y a todos los legisladores de esa comisión por haber aprobado y también trabajado en distintas modificaciones que hemos consensuado, y comprometerme que -entre primera y segunda vuelta- vamos a volver a analizar el proyecto porque sé que hay legisladores que tienen la necesidad de hacer aportes y que no lo hemos podido hacer por falta de tiempo en estos días. Pero, reitero que es muy importante para todas las familias que tienen integrantes que sufren esta enfermedad, es muy importante esta adhesión a la ley nacional, por eso mi interés en un urgente tratamiento.

Habíamos comprometido también -a sugerencia suya, señor presidente-, una consulta con el I.Pro.S.S., el I.Pro.S.S. manifestó su total conformidad, acabamos de leer la nota que envió -inclusive hizo muchas sugerencias-, así que también mi agradecimiento a las autoridades del I.Pro.S.S. y al doctor Fernández Eguía, que nos envió la nota en estas últimas horas...

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Silencio en la Sala.

SRA. ODARDA - ...En la Argentina, señor presidente, hay unos 500 mil pacientes celíacos. Todos sabemos que la celiaquía es una enfermedad intestinal crónica que se caracteriza por la intolerancia al gluten que está presente en algunos cereales como el trigo, la cebada, el centeno y la avena también; esto los obliga a cumplir una estricta dieta libre de proteínas y que es indudable la diferencia de precios que existe entre estos alimentos para celíacos con respecto a las personas no celíacas.

En estos últimos tiempos se dictó esta reglamentación de la ley nacional que lleva el número 407/12, a partir de la cual las obras sociales prepagas y todos aquellos agentes que brinden servicios asistenciales a sus afiliados deberán cumplir con un monto de 215 pesos por mes, suma que deberá actualizarse periódicamente para la dieta libre de gluten para aquellos pacientes que sufren esta enfermedad.

El artículo 2º, establece –estoy hablando de la ley nacional- que la medida indica que tanto las obras sociales como las prepagas podrán establecer las formas y modalidades en las que brindarán la cobertura. La ley fue reglamentada en el mes de mayo de 2011 y las obliga a las obras sociales a hacerse cargo del 70 por ciento de la diferencia entre el costo de las harinas y premezclas libre de gluten, respecto de aquellas que sí lo poseen. Esta resolución, señor presidente, le pone un número, una cifra a esas diferencias que surgieron de un informe elaborado por la Dirección de Economía de la Salud de la Cartera Sanitaria Nacional, y esta ley nacional –como decía- a la cual vamos a adherir, declara de interés nacional la atención médica de la enfermedad celíaca.

Cuando comenzamos a trabajar en este proyecto, simplemente adheríamos a la ley nacional y a su correspondiente reglamentación, pero luego, después de un análisis que realizó el equipo de nuestro bloque, y fundamentalmente el equipo de la Comisión de Asuntos Sociales, se vio la necesidad de que estas reformas estén incorporadas también en la ley 3772 -que es la ley provincial- para que no exista superposición de normas. La participación del I.Pro.S.S. -decía- que fue indudable, pero también fue muy importante la participación de la Asociación de Celíacos de Cinco Saltos, por ejemplo, y también el trabajo de la Asociación de Celíacos de Viedma y Patagones.

Voy a leer en forma muy breve una nota que recibimos de la Asociación de Celíacos de Cinco Saltos.

“En mi carácter de coordinadora de los Celíacos Cinco Saltos y tomando conocimiento del proyecto 246/12, redactado por usted en relación a la adhesión a la ley nacional 26.588 y la resolución 407/12, donde se expresa que todas las obras sociales prepagas y todos aquellos agentes que brinden servicios asistenciales a sus afiliados deberán cubrir con un monto de pesos 215, es que me dirijo a usted y por su intermedio a todos los legisladores, para solicitarles el urgente tratamiento y sanción del mismo a fin de que todos los celíacos de la Provincia de Río Negro tengan la cobertura a través del subsistema de salud pública y de todas las obras sociales”. Esta es parte de una nota remitida el 25 de junio de año 2012 y una nota similar se recibió en relación a la Asociación de Celíacos de Viedma y Patagones que estuvieron trabajando activamente y se han comprometido también, entre primera y segunda vuelta, a hacer los aportes que correspondan.

Quiero, por último, señor presidente, destacar que en muchos municipios se han dictado Ordenanzas que también declaran de interés el tratamiento de la celiaquía y quiero hacer expresa mención a la Ordenanza 2.155 del año 2011 de San Carlos de Bariloche, de autoría del doctor Rodríguez Duch, que garantiza, facilita y fomenta el acceso a alimentos libres de gluten para las personas con celiaquía.

Así que, en virtud de esta argumentación y por la importancia que merece el tema y la urgencia de contar con estos nuevos derechos, es que solicito el acompañamiento de mis compañeros legisladores. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Cristina Uría.

SRA. URÍA – Gracias, señor presidente.

Simplemente para acompañar el proyecto de la legisladora, estando de acuerdo con la modificación al artículo 7º que hace mención a la cobertura de obras sociales, incluida la Obra Social Provincial y aceptando el compromiso de la autora de hacer una reevaluación y consideración de parte del articulado cuando vuelva a la comisión entre primera y segunda vuelta. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Gracias, señora legisladora Uría.

Tiene la palabra la señora legisladora Rosa Viviana Pereira.

SRA. PEREIRA – Gracias, señor presidente.

Nuestro bloque coincidió y consideramos oportuno acompañar este proyecto presentado por la legisladora Odarda, esta adhesión a la ley nacional 26.588.

Queremos plantear que en el trabajo de la Comisión de Asuntos Sociales creímos conveniente, por la importancia que hizo mención la legisladora que me antecedió en la palabra, la importancia que hoy estemos tratando esta ley, que era la oportunidad no solamente de acompañar sino también aportar este proyecto, teniendo en cuenta que nuestra Provincia tiene un proyecto provincial, una ley provincial, la ley 3.772, y viendo, en consonancia con esta ley nacional, que debíamos hacer algún tipo de aportes para que nuestra ley esté en consonancia con la ley nacional, en ese sentido hemos incluido aportes tendientes a la determinación de la cantidad de gluten que contengan los productos alimenticios, también a los beneficios, donde se amplía la prestación a aquellos grupos más vulnerables que no tengan una obra social, es decir, especificar bien para que todos los rionegrinos y rionegrinas tengan acceso a la atención de esta enfermedad.

Sabemos que la enfermedad celíaca no requiere de medicación si no que tiene, por las características de la misma, un control en la alimentación, y en este sentido el Estado tiene como obligación brindar la posibilidad de acceso a todas aquellas personas que tienen obra social y obligar a estas obras sociales a que brinden la atención necesaria, y cuando hablamos de aquella franja de la población que no goza de obras sociales, que tengan a través del Estado tengan todos los tratamientos, los alimentos necesarios para poder enfrentar esta enfermedad.

Es importante destacar las acciones que se vienen llevando a cabo desde el Ministerio de Desarrollo Social y desde el Ministerio de Salud. Estos Ministerios actualmente se encuentran abocados a reforzar todas aquellas acciones que se venían llevando a cabo, generando otras en beneficio de la población que padece esta enfermedad.

Julio 13
Sierra

Nosotros quisimos plantear hoy, no sólo nuestro acompañamiento si no nuestra contribución, pensando específicamente que con nuestro trabajo, con nuestros aportes y acompañamiento, estamos accediendo a darle sentido y aprobación a una ley que intenta, por sobre todas las cosas, lograr la igualdad de accesibilidad a la salud a aquellos enfermos que padecen celiacía y en este sentido mejorar la calidad de vida de los rionegrinos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Gracias, señora legisladora.

Se va a votar en general y en particular el proyecto 246/12. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

En consideración en general el **expediente número 391/12, proyecto de ley.**

Tiene la palabra la señora legisladora Dieguez.

SRA. DIEGUEZ – Gracias, compañero presidente.

A principios del Siglo XX, el doctor Alfredo Palacios presenta un proyecto de ley en la Cámara de Diputados y el 17 de septiembre de 1913...-yo quisiera que recordaran la fecha- 1913, se aprueba en la Cámara de Diputados y luego en la Cámara de Senadores lo que se llamó en ese momento la Ley Palacios, que era llamada la Trata de Blancas.

Si usted me permite, presidente, quisiera leer una carta que es un testimonio. Cuando Palacios cumplía 82 años, recibió esta carta que dice así: *“Usted no me conoce, doctor, pero soy una de las tantas jovencitas que allá por 1914 me salvó de las garras del hampa. Me trajeron adolescente de Varsovia, engañada, creyendo que me ponía a servir en casa de familia honesta, que me darían educación, pero caí... no se imagina, doctor, lo que pasé, me golpearon, me encerraron, me hicieron prostituta... estaba vencida, entregada, no conocía a nadie a quien acudir, (...) pero se levantó su voz y los explotadores se acobardaron, tenían miedo de usted, de esa ley que había conseguido, la Ley Palacios, como después la llamaría el pueblo (...) Usted doctor, salvó a una joven inocente... Cuántas como yo se han salvado. A usted le debo todo, muchas gracias”.*

Hoy, al paso del tiempo, esta carta puede ser firmada por muchas mujeres que pasan por esta Provincia traídas de República Dominicana, de Paraguay, de varios lugares de América y de otros lugares del mundo. El universo de víctimas que trata de proteger esta ley es, sobre todo, a víctimas mujeres y hombres pobres.

Lo que nosotros planteamos y nos preguntamos es ¿por qué Alfredo Palacios, a principios del Siglo XX, planteaba ya esta lucha contra la trata? Creemos que era un planteo ideológico, profundo, de aquel que profesaba el socialismo. Porque en aquella época había mujeres para casarse y mujeres para el prostíbulo y esta cuestión cultural, tan enraizada en el pueblo, todavía hoy la vivimos, es una problemática cultural, generacional y de género. Las mujeres tenemos otra mirada de lo que es un cabaret, el hombre no, el hombre tiene otra mirada y nosotros con esta ley tratamos de hacer visible lo que pasa en estos lugares. Sabemos que una ley no apunta y no cambia lo cultural, pero ayuda, y que hoy en esta Legislatura estemos discutiendo y planteando esta problemática es un cambio, y un cambio cultural, el inicio de un cambio cultural.

Nuestra Presidenta, cuando firmó el decreto de la prohibición del Rubro 59, ya planteaba la doble moral, el doble discurso y, además, hacía una reivindicación de por qué ese Rubro 59 no tenía que existir, porque además atentaba contra la mujer.

Hoy nosotros vamos a sancionar en primera vuelta, y por eso pedimos que se apruebe en esta Cámara, una ley que -como ya dije- no va a modificar el cambio cultural, pero va a ayudar y va a ser el inicio para hacer visible esta problemática. Nosotros no hablamos desde un lugar de desconocimiento ni desde un lugar de consumidores, desde la CTA, como trabajadores, hemos planteado la organización de las mujeres trabajadoras sexuales, y hemos estado con ellas en las rutas, en las wiskerías y hemos visto a la policía cómplice –por eso hoy le agradezco la presencia al Jefe de Policía en el recinto- de los proxenetas, porque cuando nosotros veíamos que una mujer o una travesti quería independizarse y trabajar individualmente, estaba ese proxeneta acompañado por la policía y acompañado por las cooperadoras policiales, que eran las recaudadoras a la que el proxeneta iba para tener esclavizadas a las mujeres y a las travestis. Hoy con la igualdad de género hay otras oportunidades de trabajo, estamos en ese camino de hacer entender o de hacer comprender o dar la posibilidad, porque para eso está el Estado, para que regule. La CTA está planteando la regulación del trabajo sexual. Hoy creo que estamos en momento político, económico y social del país, no son los '90 donde el trabajo sexual era una cosa, hoy podemos darnos la discusión y avanzar, más allá si es o no un trabajo, pero esa discusión la van a dar ellas con nosotros.

Por eso, nosotros como legisladores y legisladoras tenemos la obligación de estar del lado de la víctima, no de los intereses comerciales de estos lugares. Yo me preguntaba ¿por qué había alguna oposición de algunos sectores, sobre todo de los sectores empresariales, o si no sectores culturales? ¿Por qué las víctimas nos piden esto? Porque a nosotros se nos acercan las víctimas, no se nos acercan los empresarios ni los proxenetas.

Entonces, la fundación, por ejemplo, de Susana Trimarco, la Fundación Marita Verón, que su hija fue víctima de la trata, están pidiendo, justamente, esta reglamentación en todo el país. Entonces, señor presidente, nosotros creemos que estamos dando el inicio de una discusión profunda y de un análisis profundo y damos el puntapié para un cambio cultural, del cual la Presidenta permanentemente nos habla de esa transformación cultural, y para que eso no quede en el discurso y quede plasmado en leyes y en accionares, sabemos, y lo repito, que esta ley no va a solucionar el problema cultural, el problema cultural no se soluciona con una ley, pero es algo, y que hoy nosotros, acá, hagamos visible esta problemática de explotación sexual y de las complicidades políticas y policiales, creo que ayuda a las víctimas, fundamentalmente nosotros estamos hablando en nombre de las víctimas.

Muchos dicen ¿y ahora dónde van a ir?, bueno, como Estado tendríamos la obligación de regular, de decir y ayudar -junto con ellas y ellos- dónde van a trabajar y dónde van a estar, pero saquémonos la careta, la hipocresía del doble discurso que, por un lado decimos una cosa y por otro hacemos otra. Como legisladora, reitero, me siento orgullosa de estar en esta banca con el Bloque del Frente para la Victoria, analizando y discutiendo esta temática que no quieren que sea visible, quieren que permanezca invisible para que sigan los negociados, mueve mucha plata el tema de la trata y la explotación sexual, se habla de 32 millones -no me gusta hablar de dólares, porque tendría que traducirlo en pesos- pero es mucha plata y por eso hay tantos intereses.

Por eso nosotros planteamos que este cambio cultural lleva al análisis propio de cada uno de nosotros y de quien consume en esos lugares, tendríamos que plantearnos como Estado y como Gobierno esta discusión. Nada más por ahora compañero presidente. (Aplausos en las bancas y en la barra).

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Gracias compañera Susana Dieguez.

Bienvenido al Parlamento doctor Ariel Gallinger.

Tiene la palabra la señora legisladora Arabela Carreras.

SRA. CARRERAS - Gracias, señor presidente.

El proyecto que hoy está en tratamiento aborda una de las formas contemporáneas de la esclavitud. La comunidad internacional ha tomado conciencia de la problemática y trabaja en forma mancomunada desde hace años. También, a nivel nacional tenemos un larguísimo trabajo que ha mencionado ya la legisladora Dieguez, con quien comparto la autoría de este proyecto.

Las víctimas principales, señor presidente, somos las mujeres, muchas veces niñas, también travestis, y en su mayoría, señor presidente, pobres, aquí hay un denominador común que es la pobreza.

El proyecto en su artículo 1º prohíbe la instalación en todo el territorio de la Provincia de estos locales, con muchísimos nombres –están enumerados allí en el articulado- donde en forma encubierta se ejerce la prostitución a través de la regencia de un tercero.

Es muy importante aclarar que nosotros, en este proyecto, no estamos combatiendo la prostitución en caso de que sea elegida como profesión o como actividad en forma libre por una persona, todo lo libre que una persona en este país pueda elegir la prostitución como forma de ganarse la vida, habría que discutir en todo caso, filosóficamente, qué alcances tiene esa libertad. Pero, decía, no estamos combatiendo la prostitución, estamos combatiendo el proxenetismo, el proxenetismo que es aquella actividad que permite a alguien lucrar con la explotación del cuerpo ajeno.

Como decíamos, existe a nivel internacional una profusa legislación que intenta combatir este flagelo, este delito que es la trata de personas. En este sentido citaremos algunos casos como la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, que prohíbe la trata de mujeres en todas sus formas y la equipara a la servidumbre, a la esclavitud; la Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación con la Mujer, esto tiene rango constitucional, nuestro país a adherido a esta Convención en el artículo 75, inciso 22) de la Constitución Nacional, y allí se habla de la prohibición de la trata y de la explotación de la prostitución ajena, en el artículo 6°. También nuestro país ha adherido por ley a la Convención para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena, y allí, en esa Convención, señor presidente, en el artículo 1°, se establece explícitamente que el consentimiento de la persona que es sometida a la trata no disminuye el valor, el rango del delito, es decir no es un atenuante que la persona sometida a trata diga consentir con ello.

También el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, también hemos adherido por ley 25.632 en nuestro país, y allí se hace una larga descripción de la finalidad del Tratado, se define el concepto de trata y se incluye, dentro de la definición de trata, la explotación, toda forma de explotación sexual de terceros y se equipara a los trabajos forzados, a la esclavitud, a servidumbre, a extracción de órganos, en ese rango está la explotación de la prostitución ajena, eso que tan naturalizado tiene nuestra sociedad, que tanto chiste, que tanta gracia, que tanto comentario secreto, velado, genera cuando se aborda la temática. Esta temática, señor presidente, está equiparada al delito de extracción de órganos, al delito de someter a personas a la esclavitud.

El artículo 2º del proyecto de ley dispone la clausura inmediata y cierre definitivo de todos los locales que funcionan bajo diferentes nombres, tales como wiskerías, cabarets, clubes nocturnos, boites, casas de tolerancia, tenemos numerosos eufemismos para referirnos a la cuestión, saunas, locales de alterne, digamos, apuntamos a estos locales porque allí se obtiene lucro con la prostitución de terceros, que son en su mayoría terceras, que somos mujeres, y allí vuelve a repetirse que el consentimiento no es un criterio para ser tenido en cuenta en este caso. Y en este artículo hay dos conceptos que analizar, uno es el concepto del consentimiento que ya lo hemos mencionado en el tratamiento del artículo anterior y también el concepto de las autonomías municipales.

Con respecto al consentimiento hemos trabajado el concepto de esclavitud, porque lo que hoy estamos haciendo, señor presidente, se emparenta en nuestra historia con la abolición de la esclavitud, recordemos que la trata de personas, la explotación sexual ajena es la forma que hoy, en nuestros días, adquiere la esclavitud. Si pensamos por ejemplo, uno de los tantísimos ejemplos de esclavitud que podemos citar en la historia de la humanidad, pero si pensamos por ejemplo en el territorio Americano, en los Siglos XVII, o desde el Siglo XVI al XVII, al XIX incluso, al XVIII, que se consideraba a la esclavitud sobre todo –decían- de negros e indios, la esclavitud de negros e indios como una práctica aceptada, como una práctica normal y se proponían, porque ha evolucionado esa práctica en la historia de nuestro país y en la historia de Latinoamérica, se proponían regulaciones sobre esa práctica, cosa que hemos oído muchas veces en nuestros ámbitos, que hay que regular el proxenetismo, de hecho se ha regulado el proxenetismo en nuestro país. Esas regulaciones de la esclavitud generaron, por ejemplo, formas de organización como la encomienda, la encomienda era una forma aceptada, normada, regulada de esclavitud, que incluso era ejercida por clérigos, era ejercida por representantes de la Iglesia, los que decían que el amor al prójimo era una de sus banderas no consideraban, señor presidente, al indio y no consideraban al negro como prójimo, porque allí no había amor posible porque la encomienda era una forma de organizar la esclavitud en aquellos tiempos.

Y ellos decían que una de las razones, el esclavismo que tiene un fundamento filosófico detrás, sostenía que, por ejemplo, una de las formas de aceptar la esclavitud era si el esclavo consentía, si el esclavo aceptaba, por patrón, al esclavista y entonces allí se consideraba como totalmente aceptable. Pensemos, señor presidente, cuánta similitud tiene al discurso que hoy sostiene la práctica de la prostitución ajena, la explotación de la prostitución ajena. Si hoy decimos que podemos tener un esclavo en nuestras casas porque consiente, sería, para el sentido común que sostenemos todos, una aberración, sin embargo decimos que una prostituta elige a un proxeneta, porque elige allí, porque elige determinados beneficios y nos parece, señor presidente, que es una práctica normal, nos parece que una prostituta requiere de la protección de un proxeneta, que es su explotador y lo aceptamos como una práctica normal. ¿Cuánto tenemos que cambiar, señor presidente, en nuestro sentido común? ¿Cuánto tenemos que visibilizar?, como decía la compañera Dieguez ¿Cuánto tenemos que desocultar? ¿Cuánto tenemos que hablar de esto?, como tuvimos oportunidad de dialogar ayer de una manera tremendamente profunda y conmovedora en el ámbito de la reunión de bloque que realmente fue notable que pudiéramos darnos ese debate.

Otro concepto que mencionamos en este artículo en particular, es el concepto de la autonomía municipal. Se ha hablado mucho de si esta ley avasalla las autonomías municipales, nosotros, señor presidente, sostenemos que no, somos defensores de la autonomía municipal, la respaldamos, la respetamos, la militamos a la autonomía municipal, pero en este caso estamos hablando, señor presidente, de una norma de orden superior, acá estamos diciéndole a los municipios que de ningún modo pueden habilitar locales donde se ejerce una actividad que está prohibida por ley, que está prohibida por la Constitución, lo que ocurre es que con todos esos eufemismos, con todas esas formas veladas que existen para habilitar estos locales, la sociedad y los gobiernos vienen haciendo la *vista gorda*, todos saben que en las boites, que en las wiskerías se vende sexo, todos lo saben, nadie hace nada, tenemos que empezar por algún lado, es decir, aquí es donde la autonomía municipal encuentra un límite, en el delito, el delito es la trata de personas, el delito es la esclavitud de personas, personas que además, señor presidente, son mujeres.

En el artículo 3º, paso revista brevemente, se detallan las características de los locales, se los describe, se los define con claridad.

En el artículo 4º establecemos que la Autoridad de Aplicación será el Ministerio de Gobierno de nuestra Provincia, en conjunto con los municipios que adhieran, porque les vamos a pedir a los municipios que adhieran, que nos ayuden a combatir la trata y que además nos hagan propuestas de cómo, desde el Estado Municipal, van a combatir la trata de personas.

El artículo 5º modifica el Código de Faltas, establece este delito como una falta y además pena a quienes violen esta normativa que hoy estamos por dar media sanción, con cárcel por sesenta días, sesenta días de prisión, no redimible con multa y en caso de reincidencia se tratará pues del doble de la pena, es decir, aquí ya estamos avanzando para tener una herramienta que le sirva al Poder Ejecutivo para poder combatir esta actividad ilegal.

El artículo 6º, señor presidente, es muy importante porque volvemos a retomar algo que hemos dicho, tanto la legisladora Dieguez como yo en un comienzo, que es que esta ley protege o pretende proteger o pretende ser una herramienta de protección para todas aquellas mujeres, todas aquellas personas que ejerzan la prostitución libremente, y allí el artículo 6º indica que el Estado debe generar los mecanismos de protección de estas personas, debe ayudarles, en caso de que estén indocumentadas a obtener su documentación que les permita volver a sus lugares de origen, muchas veces nos encontramos con mujeres que han sido extraídas de sus lugares de origen, a veces muy lejanos.

Julio 13
Rojas

Finalmente la ley, señor presidente, invita a los municipios a adherir, esperamos que muchos municipios, como hoy, en el día de hoy, Viedma ha avanzado en este sentido, también tenemos antecedentes en Roca, en Cipolletti, que podamos avanzar en forma conjunta en esta ley.

Entendemos, señor presidente, que esta ley -y la primera aprobación que hoy esperamos poder darle- significará un hito en nuestra Provincia, en la historia de la defensa de los derechos humanos y que marcará el inicio de un profundo debate que como sociedad tenemos que darnos respecto de esta problemática; tenemos que hablar, tenemos que decir, tenemos que manifestar nuestros acuerdos y desacuerdos, tenemos que poner en evidencia todas esas matrices, todos esos valores que a lo largo de la historia hemos ido aprendiendo. Ninguna ley encierra en si misma la garantía de su cumplimiento, esta ley tampoco, nosotros no garantizamos hoy que la ley se cumpla, esperamos sí que sea un instrumento más para que las rionegrinas y los rionegrinos podamos eliminar de nuestro territorio la explotación de las personas, este flagelo.

El Gobernador de la Provincia, señor presidente, y su gabinete, están profundamente comprometidos con el contenido de esta ley y serán sus fervientes ejecutores. Esta ley nace con un absoluto apoyo político, estamos convencidos que también con un altísimo consenso en nuestra sociedad. Cuando en octubre del año pasado le pedimos a la ciudadanía de Río Negro que nos votara, señor presidente, no lo hicimos para sentarnos cómodamente en nuestros asientos y dejar que todo siguiera igual en esta Provincia. Pedimos el voto para tener la oportunidad de defender los derechos de los que más sufren y para contribuir a cambiar esa triste realidad. Ojalá, señor presidente, que así sea. Muchas gracias. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Gracias, legisladora Arabela Carreras.

Tiene la palabra la señora legisladora María Liliana Gemignani.

SRA. GEMIGNANI – Señor presidente: Quiero manifestar mi satisfacción por la confección y la presentación de este proyecto de ley, que es el anhelo de todos los que en pequeña o mayor manera, desde cada rincón donde estuvimos trabajando, luchamos contra la trata. Como decían las compañeras, sabemos que no será la solución total, teniendo en cuenta la habilidad de los que lucran con el sufrimiento ajeno, mutando en otras variables del negocio, pero es necesario comenzar y dar el debate, sabiendo que se tocan muchos intereses y hasta paradigmas culturales aceptados y naturalizados, pero muchos ciudadanos esperamos un cambio.

Soy de una localidad donde este comercio se ejerce, en muchas oportunidades se habla de San Antonio -del Puerto- como localidad donde se ejerce este comercio, también conozco mujeres que fueron llevadas, a través del engaño y la necesidad, a trabajar al Puerto del Este como empleadas de comercio, algunas de República Dominicana, sabemos que hay gran cantidad de mujeres y no es casualidad, pero también muchas mujeres que pertenecen al norte de nuestro país, que cuando llegaron se encontraron sin dinero, sin documentos, sin familia y fueron obligadas, amenazadas, y debieron prostituirse.

Muchas de ellas, lamentablemente, incursionando en el alcohol y en la droga para poder sobrellevar estas circunstancias. Además quiero decir que hace aproximadamente 10 años o un poco más, -la gente de prensa que está acá lo debe saber porque lo cubrieron- dos mujeres murieron quemadas vivas en un local del puerto.

Estas mujeres estaban encerradas por sus dueños cuando ese local se prendió fuego, nadie las escuchó y murieron, también esos dos crímenes quedaron sin resolución porque eran mujeres, aparentemente sin familia, nadie está solo. Pero en ese momento no era un tema de la Agenda Nacional, hoy lo es y a partir de hoy también lo va a ser en nuestra Provincia, por eso estoy muy satisfecha, además traigo el pedido de las organizaciones de mi localidad, del Consejo de la Mujer recientemente formado y de otras instituciones también.

Quiero también pedir, en base al artículo que nombraba la legisladora Arabela, que cuando se dé este tratamiento, modificar el artículo en el cual se solicita a los municipios que se adhieran, porque si queremos que la ley se cumpla, teniendo en cuenta que es una ley de orden superior y como dice el artículo 10 que "*La presente ley es de orden público y de interés general...*" creemos que si es así y se cumplimenta sin pedido de adhesión va a ser mayor la posibilidad de poder comprobar el cumplimiento de la presente ley. Nada más, señor presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Tiene la palabra el señor legislador Ledo.

SR. LEDO – Gracias, señor presidente.

En principio para decirle que podríamos suscribir, desde nuestro bloque, cada una de las palabras que han dicho las legisladoras preopinantes.

Creo que hoy este es un tema que realmente ha tomado un cariz distinto en la sociedad de nuestro país y tiene un consenso muy diferente al que podía haber tenido hace un tiempo atrás. Pero aún suscribiendo cada una de esas palabras, lo que no entiendo es por qué nosotros a este proyecto lo vamos a tratar sobre tablas y tenemos copia del mismo solamente cuando manifestamos no haberlo tenido a nuestra disposición.

Me parece que es un proyecto demasiado importante, se lo puede acompañar y mejorar, porque entendemos que para poder hablar de una norma de rango superior y poder aplicarla en toda la extensión de la Provincia, debe ser una norma que tenga una mediana claridad y se la pueda implementar con la autoridad de aplicación para poder llevarla adelante.

Nosotros creemos, tal cual lo han dicho, la prostitución está prohibida, pero en los repliegues de determinada legislación se esconden algunas variaciones que permiten que esto del proxenetismo y la prostitución, se pueda llevar adelante.

Es muy difícil, inclusive, poder establecer cuando algunas veces hablan de Trata aún en términos no solamente de explotación sexual, si no cuando hablamos de trabajo, cuando hablamos, por ejemplo, que todavía en nuestros campos existen, en algunas circunstancias, gente en situación de Trata. Para eso, nuestras autoridades, las policiales, las autoridades de aplicación de cada municipio, las autoridades de cada uno de los estamentos que el Estado tiene para cubrir, deben tener reglas claras. Espero, sinceramente, porque así lo he hablado con la autora en su momento, que entre la primera y segunda vuelta logremos darle a este proyecto de ley, o a esta ley si hoy se aprueba en esta Legislatura, un mayor contenido.

De la lectura que hemos podido hacer, no ha sido de las más acabada, no hemos podido recabar alguna información que quisiéramos tener, por ejemplo, alguna confirmación del ANMAT y de algunas otras organizaciones que también nos interesaría el punto de vista para poder agregarlo.

Insisto, la importancia trascendental que este proyecto de ley tiene hubiese merecido una discusión acabada en comisiones, no para prorrogarlo o postergar su tratamiento sino para poder enriquecerlo.

Nosotros hemos dado pruebas hace pocos minutos, con la votación de la reglamentación del artículo 7º, que cuando no se está bajo la especulación de una cuestión demagógica, se pueden acordar cosas y agregar algunas cuestiones que puedan servir, por eso era nuestro interés repetir, que leyes que tienen un peso específico, tanto en la sociedad como algunas otras cuestiones que hemos tratado en esta Legislatura, cuando llegan con 24 horas de tiempo nos preocupa muchísimo porque no nos permiten trabajar en forma ordenada. Nada más, señor presidente.

Julio 13
Sierra

SR. PRESIDENTE (Peralta) – Gracias legislador Ricardo Ledo.

Tiene la palabra la señora legisladora Uría.

SRA. URÍA – Gracias, señor presidente.

En primer lugar, y desde una concepción ideológica y de género, en forma personal y junto a mi bloque, queremos adelantar nuestro voto positivo y acompañamiento a la iniciativa de las autoras, pero también si me permiten, señor presidente y legisladores, quisiera hacer referencia a tanta tinta que ha corrido y con la cual se ha escrito, tanta normativa a nivel nacional, provincial e internacional y hacer un poco de memoria y también incluir en lo relacionado a la Trata, no solamente a las mujeres sino también a las niñas y a las adolescentes.

Recordemos que allá por el año '36, además de la Ley Palacios, en el año '36 se promulga la Ley 12.331 en el país, que ya prohíbe los prostíbulos, pero lo hace desde el punto de vista sanitario, previendo impedir el contagio de las enfermedades venéreas. En aquel momento esta ley planteaba la prohibición pero permitía que se abrieran aquellos locales que la Salud Pública, Desarrollo Social y el Ministerio del Interior aprobara. Un poco, lo que bien plantearon las autoras, siempre, a pesar de la norma, también el doble discurso...

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Carlos Gustavo Peralta y ocupa el sitial de la presidencia la Vicepresidenta 1º, legisladora Ángela Vicidomini.

SRA. URÍA - ...La Ley 25.390, promulgada en el país en el 2001, ratifica y adhiere al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y por primera vez se define a la esclavitud sexual y a la prostitución forzada como crímenes de lesa humanidad.

También es bueno que diferenciamos –porque el proyecto lo dice- lo que significa prostitución y lo que es prostitución forzada y este es el punto en el que seguramente queremos incidir; posteriormente la Ley 26.364 de prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a las víctimas, año 2008, y miles de documentos relacionados con la Trata de Niñas y Adolescentes. UNICEF elaboró hace muy poco tiempo una guía que está destinada a la información para los docentes porque considera que este es un tema que, más allá de la reglamentación, más allá de la norma, más allá de la regulación, debe ser partícipe de toda la sociedad y, en este sentido, participa a los docentes que desde la temprana edad, más allá de lo que se puede enseñar en el hogar, enseñen, inculquen y adviertan a los niños, niñas y adolescentes, sobre los riesgos y sobre las alarmas a las cuales deben estar conscientes y tenerlas presentes.

Cifras alarmantes, dice la UNICEF. La UNICEF habla de 4 millones de víctimas por año en el mundo y de esta cifra de 4 millones, el 30 por ciento son mujeres menores de edad, es decir, son adolescentes y niñas.

También la OIT habla de 12 millones que padecen diferentes situaciones de esclavitud, no solamente sexual sino también laboral, y América Latina, nuestra América Latina tiene, según la UNICEF, 2 millones de niños explotados sexualmente.

Todo esto, señora presidenta, hace necesaria nuestra conciencia, nuestro apoyo y nuestro acompañamiento al proyecto de ley que aquí se debate.

También es necesario recordar que, a pesar de toda esta normativa, de tanta tinta derramada en cuestiones escritas, a pesar de todo esto, nuestro país, la Argentina, también en el mundo, pero hablando de nuestro país y nuestra Provincia por supuesto, a pesar de tanta norma, el problema no está aún resuelto.

En su visita al país, en septiembre del año 2002, la doctora Joy Ezeilo, que es la relatora de la ONU y es experta en la trata del tráfico de personas, presenta un informe en Ginebra, ante el alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, manifiesta que si bien la Argentina ha hecho significativos avances, sus esfuerzos no son suficientes para prevenir, combatir y asistir el delito, y remarca un decálogo de señalamientos. No lo voy a leer por cuestiones de tiempo, pero es interesante lo que esta relatora aconseja al país, en relación a todo lo que aún queda pendiente por hacer, a pesar de reconocer los avances que en el país se han hecho al respecto. También la relatora recomienda a la Provincia de Río Negro, -recordemos que esto es en su visita en el año 2009-, ella recomienda a la Legislatura de la Provincia de Río Negro, que se apruebe el proyecto de ley Creando el Consejo de Actuación contra la Trata de Personas. Este es un proyecto que en aquel momento la oposición presenta en esta Legislatura y desde el año 2009 tiene un largo tratamiento y debate en la Comisión de Sociales y posteriormente en la Cámara, donde es aprobado por unanimidad y lleva el número de ley 4.634, aprobada en el año 2011. Esta ley Crea el Consejo Interinstitucional de Actuación contra la Trata de Personas, es una ley de nuestra Provincia. Este Consejo tiene por característica el alto nivel de participación, ya que son 10 los representantes de distintas organizaciones gubernamentales, poderes del Estado y organizaciones no gubernamentales que la constituyen. ¿Y por qué hago referencia a este punto específico? Hago referencia porque –y coincidiendo con el legislador preopinante- si bien, como dije en un principio, vamos a acompañar, queremos aportar, porque conceptualmente e ideológicamente sabemos que esta es una norma más, que seguramente contribuirá a tan terrible flagelo, pero observamos, y tengo la obligación de hacerlo con el mayor de los respetos, que una norma de estas características, que pretende regular un tema tan trascendente para la sociedad, y sobre todo para las niñas, las adolescentes y las mujeres, las personas más vulnerables de la sociedad, haya tenido tan poca posibilidad de debate, primero en comisiones y también permitiendo la participación de otros actores de la sociedad, de hecho, muchas veces, cuando debatimos un proyecto de comunicación pedimos informes a organismos del Estado involucrados, invitamos a funcionarios de otros organismos del Estado que seguramente van a tener que actuar, en este caso hubiese sido muy interesante, por ejemplo, que quienes van a ser autoridad de aplicación sean invitados a las diferentes comisiones para poder recibir el aporte desde su conocimiento, desde sus estadísticas, desde la situación provincial puntual en la actualidad.

Por eso, insisto, es muy interesante remarcar que leyes de estas características que van a regular para mejorar, aunque sea el mínimo porcentaje, este flagelo, sean debatidas con tiempo, permitiendo escuchar diferentes voces porque, sin caer en los tecnicismos, es muy probable que muchos de los artículos que allí se plantean merezcan un análisis jurídico profundo, un análisis sanitario también, y es muy importante que toda ley que pretende ser cumplida -como seguramente todos aquí deseamos- debe tener la menor cantidad de resquicios por dónde, los que siempre están acostumbrados a delinquir, busquen la forma de obviarla.

Por eso, señora presidenta, desde nuestro bloque acompañamos con el voto positivo pero solicitamos que entre primera y segunda vuelta se nos dé el tiempo suficiente para que todos podamos aportar para debatir y para aclarar dudas con las autoras y con los asesores que consideramos necesarias. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Vicedomini) – Gracias, señora legisladora Uría.

Tiene la palabra el señor legislador Ballester.

SR. BALLESTER – Muchas gracias, señora presidenta.

Primero, adherir a los conceptos vertidos por la señora legisladora Uría, como así también a los conceptos esgrimidos por el señor legislador Ledo, somos coincidentes en las palabras que me han antecedido. Decir que nos entusiasma la idea, nos entusiasma el espíritu de esta ley, nos entusiasma acompañar, en función del objetivo que se quiere lograr que -como bien dicen las autoras- no es penalizar la prostitución si no combatir la trata de personas, y para ello creo que es importante, más allá que todos los legisladores deberán tener en cuenta que cuando hablamos de trata no nos referimos solamente a la esclavitud sexual de una persona, llámese hombre o mujer, sino que es un delito mucho más amplio, es un delito de lesa humanidad, es un delito que viola los derechos humanos, y cuando hablamos de trata de personas estamos hablando concretamente de un comercio ilegal de personas, con propósitos de esclavitud, reproductiva, explotación sexual, trabajos forzados, comercio de órganos, sometimiento de una persona hacia otra que se cree propietario.

Hago esta introducción para que dimensionemos la envergadura de este tema, para que dimensionemos lo complejo que es abordar este tema, tan complejo que la trata de personas existe en todas estas diversas formas que he aludido. Se cree que hay en la Argentina unos 20 mil talleres con mano de obra esclava, generalmente en las grandes ciudades, en Capital Federal, en el cordón del Conurbano Bonaerense, en el Gran Rosario, en Gran Córdoba, allí hay estadísticas que nos indican que hay mano de obra esclava trabajando en talleres, en condiciones infrahumanas y eso también es trata de personas, ahí también se está cometiendo un delito. Me pregunto ¿Dónde está el Ministerio de Trabajo?, ¿Dónde están las secretarías de Trabajo?, ¿Dónde está la AFIP controlando la mercadería que de ahí sale?, una ausencia notable, y nosotros como legisladores tenemos necesidad de hacer conocer esta realidad y también de elaborar herramientas para combatir el trabajo esclavo.

Siguiendo con este tema, me voy a remitir a los considerandos de la ley. Con su autorización voy a leer una pequeña parte que dice lo siguiente: *“El proyecto que proponemos debatir no tiene por finalidad prohibir ni penalizar la prostitución, sino prevenir la esclavitud moderna o trata de personas mediante el ejercicio de las funciones de control que le competen al Estado. También, sabemos que la prohibición del funcionamiento de locales como whiskerías, cabarets, clubes nocturnos, boites y otros, por sí solo...”*, la prohibición de esto, *“...no es la solución milagrosa a este flagelo”*. Me interesa, señora presidenta, que reflexiones sobre esto.

Los autores de la ley reconocen que esta ley no es la solución milagrosa y coincidimos, ¿pero por qué hago hincapié en esto?, porque cuando se nos propone que tratemos sobre tablas una ley, al menos debemos tener el convencimiento de que estamos solucionando, remediando una situación.

Se nos trae que tratemos sobre tablas una ley que los propios autores reconocen que no resuelve la situación, por eso mi aporte constructivo es para que esta ley sea ampliamente debatida, para que en esta ley sean escuchadas todas las instituciones, las organizaciones, llamemos a los intendentes y preguntémosle qué opinan de esta ley; aprovechando la grata presencia del Jefe de Policía, un hombre con una formación intelectual sólida, a mí me hubiese gustado como diputado poder tenerlo en una mesa, escuchar su opinión, sobre todo porque la ley hace hincapié que la Policía va a ser la Autoridad de Aplicación de la misma.

Todo esto que digo debe contribuir a mejorar, a aggiornar esta herramienta que esta Legislatura pretende que se transforme en ley, pero para eso, como la legisladora preopinante decía por allí, *nosotros pretendemos un cambio cultural*, me parece perfecto, pero el cambio cultural creo que lo tenemos que empezar a formar con mucho diálogo, escuchándonos, y por eso hago fuerte hincapié en que es necesario un amplio debate de esta ley.

Nosotros como legisladores estamos tratando de elaborar un remedio para una situación, reflexionemos si el remedio que proponemos por allí no nos va a causar más daño que la enfermedad que hoy tenemos. Digo esto como materia de debate, que deberíamos haberlo tratado en comisiones. ¿En función de qué lo digo?, se cree que un 72 por ciento, más o menos, de las mujeres, de las damas que lamentablemente padecen la esclavitud en los clubes nocturnos, el Estado municipal, provincial, nacional, las detecta en esos lugares, pero hay un porcentaje de alrededor del 28 por ciento que padece esta esclavitud, no en un club nocturno sino que la padece en la calle, en una ruta, en una casa privada. Hago esta reflexión porque no sea cosa que al avanzar en este remedio que hoy estamos tratando de elaborar, generemos también un desplazamiento de la actividad a las calles o a las rutas, que hoy de una u otra manera los municipios deben controlar periódicamente las libretas sanitarias, es decir, debe haber un control, que se complejiza este control si no tuviéramos la posibilidad los municipios de actuar firmemente, más allá que –reitero, haciendo hincapié en lo que la ley dice- la Policía se transformaría en la Autoridad de Aplicación.

Voy dejando estas reflexiones para que en este período que vamos a tener podamos juntarnos a debatir; una de las legisladoras preopinantes habló de que la Fundación Marita Verón tiene un documento, yo la verdad que no alcancé a comprender si pedían eliminar la prostitución, los cabarets o..., pero me hubiera gustado que ese documento hubiera llegado a las comisiones, que lo pudiéramos haber leído, que pudiéramos haber escuchado qué es lo que la fundación Marita Verón sostiene, pretende que hagamos.

También quiero hacer hincapié en algo que inclusive una legisladora del Frente para la Victoria ha llamado la atención; el artículo 9° invita a los municipios a adherir a esta ley y el artículo 10 la declara de orden público. La verdad que esto me provoca algún ruido porque si yo declaro de orden público una ley, me gustaría por allí comprender qué es lo que los legisladores autores han entendido por orden público, porque a partir de ese momento podremos ver si los municipios van a tener que acatar esa ley sin la necesaria adhesión o habrá que buscarle la vuelta jurídica para que el municipio adhiera.

Veo una contradicción cuando hablamos de orden público por un lado y cuando le solicitamos a los municipios que adhieran por otro, creo que esto hay que resolverlo y para cerrar, reiterar, adherimos al concepto, a la idea, tenemos que empezar a transitar este camino pero, como bien decía la legisladora Cristina Uría, muchas veces para un proyecto de comunicación o una simple declaración, por lo menos los proyectos que vienen de este bloque, no avanzan porque falta alguna opinión de algún ministro, de algún secretario, de algún intendente y una ley tan compleja como ésta hubiera sido bueno que le hubiéramos dado un buen debate, enriquecedor para estar tratando la ley en concreto y no lo que no hemos hablado todavía en comisiones. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI – Gracias, señora presidenta.

Hemos prestado mucha atención a las argumentaciones de la bancada de la oposición respecto a que estamos tratando una ley que, a juicio de ellos, no reunió el necesario debate y ciertamente, al menos desde la perspectiva que nosotros tenemos, una perspectiva que no reduce el debate a una cuestión formal sino que el debate suele y debe tener en una sociedad democrática, y de hecho pasa así, canales que no necesariamente son solamente aquellos que se pueden habilitar en un ámbito como este. Debate entonces que lo podemos reconocer en otros espacios, en otros momentos, en otras instancias y debate al fin que el Frente para la Victoria, en esta Provincia, viene planteando desde hace mucho tiempo.

Esta propuesta, en primer lugar, que estamos considerando hoy y que se ha viabilizado a través del proyecto que lleva la firma de las legisladoras Carreras y Dieguez, es producto de una definición política que ya el Frente para la Victoria tuvo en la última elección y que consagró al doctor Carlos Soria como Gobernador y a Alberto Weretilneck, nuestro actual Gobernador, como Vice. Pero mucho antes, en la elección anterior que hubo en esta Provincia, en el año 2007, y en este sentido hay que hacerle un reconocimiento porque era casi una voz solitaria, quien fue nuestro candidato a Gobernador, el doctor Miguel Ángel Pichetto, planteó también esto que hoy estamos tratando, de manera que decir que no hubo debate previo es no entender, en todo caso, que el debate no es una cuestión formal sino que el debate la sociedad se lo da en otras instancias, no necesariamente que sean estas, como las que habitualmente tenemos, en el Parlamento.

Pero de todos modos igual estamos debatiendo porque lo que estamos haciendo ahora... ahora mismo, es debatir este tema y tampoco hoy se clausura el debate sino que tal vez hoy se instala fuertemente el debate en la sociedad rionegrina a partir de esta aprobación que hoy hará este Parlamento y a partir de lo cual seguramente va a tomar más relevancia, más magnitud, más dimensión una cuestión que juzgamos central y en torno a la cual, debo admitirlo, hay que crear conciencia de lo que se está hablando, porque yo mismo debo admitirlo, como decía recién, no comprendía hasta no hace mucho la profundidad que tenía el tema que hoy nos ocupa, es más, a usted le consta, señora presidenta, que ayer tuvimos nosotros en nuestro bloque casi cuatro horas de debate en torno a esta cuestión y allí muchos de nosotros, y yo me incluyo en primer lugar, aprendimos muchas cosas, sobre todo de las compañeras que integran el bloque, y pensaba hace un rato que las cosas más importantes de la vida... las cosas más importantes, aquellas que nos van a marcar para siempre, nos son transmitidas por una mujer o por mujeres.

Paulina, mi madre, me dio las cosas más importantes para desempeñarme en mi vida, mis abuelas Camila y Eufrosia, mi primera maestra “*Pocha*”, ayer mis compañeras, ahora las legisladoras que hablaron, haciéndonos comprender a nosotros, los hombres, cuestiones que por allí por razones culturales, por distintos factores, tal vez no comprendimos en toda su dimensión.

También ahora, en este tiempo actual, este tema que nos ocupa, que ha sido puesto centralmente como tema en la discusión de este país, lo ha hecho una mujer, nuestra Presidenta, que transformó en un delito, con una pena de 3 a 15 años de prisión, la trata de personas. Ella también nos enseñó ahora, en este tiempo, que lo que parecía natural no lo era y que era una cuestión que había que comenzar a pensar cómo la resolvíamos; y así como la Presidenta decía, al momento de comentar esa decisión que ella toma cuando impulsa esta calificación de este delito con la condena que la ley prevé, ella decía: “...es un instrumento, este que estamos aprobando, que desde luego no va a resolver en todos sus términos la lucha que tenemos contra la trata de personas, pero lo que nunca jamás debemos olvidar es que esta discusión se vincula esencialmente con la libertad, que es un derecho humano inalienable e imprescriptible”.

En definitiva, y para terminar, no hay dudas, señora presidenta, que hoy estuvimos y estamos debatiendo y que ojalá este debate se continúe profundizando, sobre algo esencial que es la libertad de las personas. De manera que como presidente del bloque del Frente para la Victoria, con el aval que tenemos de nuestro Gobernador que promulgará esta ley de inmediato una vez que esté sancionada por el Parlamento, quiero manifestar en nombre de todos mis compañeros de bloque, el reconocimiento a la tarea que han llevado a cabo las compañeras que trabajaron en esta iniciativa y, por supuesto también, agradecer a todos los legisladores que en este momento van a acompañar con su voto esta ley trascendental para la Provincia de Río Negro. Muchas gracias, señora presidenta. (Aplausos)

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) – Muchas gracias, legislador Pesatti.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 391/12, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTA (Vicidomini) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial. (Aplausos)

En consideración en general el **expediente 395/12, proyecto de ley.**

Tiene la palabra el señor legislador César Miguel.

SR. MIGUEL – Gracias, señora presidenta.

Primero quiero agradecer a la Cámara por haber habilitado el tratamiento sobre tablas de este tema porque nos permite acortar los tiempos de espera que llevan muchas familias de San Carlos de Bariloche, concretamente alrededor de este espacio de territorio que está ubicado en el Barrio Frutillar de nuestra ciudad, al Sur, en la ladera Sur del cerro Otto y que tiene ya un par de años de gestión por parte de los vecinos, por parte de las cooperativas, son varias las cooperativas que han estado tramitando esta cuestión y las quiero mencionar, son la de Viviendas, Consumo y Servicios Liucura Limitada, Sueños de Todos, Federación de Cooperativas Autogestionaria MOI Limitada y la Cooperativa 13 de Mayo.

No voy a redundar en los argumentos que ya se han dado en esta Cámara en oportunidad de tratamiento de proyectos similares, donde la necesidad de resolver cuestiones que tienen que ver con estos pedidos habitacionales...

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) – Por favor, discúlpeme señor legislador, voy pedir silencio en la Cámara porque no se puede escuchar atentamente lo que está exponiendo el legislador informante del proyecto.

SR. MIGUEL - ...Decía que tiene que ver justamente con soluciones habitacionales, ha habido en tratamiento otros proyecto que tienen que ver justamente con iniciativas de municipios, de eso se trata en este caso, una iniciativa del municipio de San Carlos de Bariloche que la ha tomado nuestro bloque y la ha impulsado como proyecto de ley. Es por eso que agradezco, como decía antes, se trata de 26 hectáreas de un lote 42 hectáreas que en este caso van a pasar a manos del Estado municipal a partir de la aprobación de esta ley y que luego van a ser adjudicados por una forma de venta a los integrantes de las cooperativas que antes mencionaba.

Si hay alguna duda quedo a disposición del resto de los legisladores para aclararla, de cualquier manera se trata del tratamiento en primera vuelta y tenemos el tiempo necesario como para luego establecer algunas de las dudas que puedan haber.

De cualquier manera hay una modificación en su artículo 1º que se acordó en la Comisión de Labor Parlamentaria que quedaría redactado de la siguiente manera: **“Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de la parcela identificada catastralmente como 19-2-H-H10-02B, cuya superficie aproximada es de 26 Hectáreas, según plano que se adjunta como Anexo I a la presente. Las medidas definitivas están sujetas a lo que resulte de la mensura a realizarse para la implementación de la presente.”**

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) – Está incorporada la modificación que recién leyó?.

SR. MIGUEL – Esto se estableció en la Comisión de Labor Parlamentaria, si no se la acerco a Secretaría.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) – Señor legislador, discúlpeme, pero en la Comisión de Labor Parlamentaria no tocamos esta modificación. Tiene que haber algún error.

SR. MIGUEL – Es lo que me habían informado, de cualquier manera queda esto como sugerencia o como propuesta.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) – Tiene la palabra la señora legisladora Agostino.

SRA. AGOSTINO – Gracias, señora presidenta.

Es para adelantar nuestro acompañamiento a esta ley por dos razones fundamentales, una porque es una decisión que proviene del Concejo Deliberante de San Carlos de Bariloche y otra es porque pasa a resolver los problemas habitacionales de los vecinos que son miembros de las cooperativas que mencionaba el legislador preopinante.

No obstante, queremos comentar también lo mismo que se dijo en oportunidad de la aprobación de la Ordenanza en San Carlos de Bariloche, lo mismo que transmitió la concejal de nuestro bloque que tiene que ver con una propuesta de avanzar en la expropiación de las 42 hectáreas que ya habían sido tratadas previamente, por tres razones:

Porque ya tiene el planteo urbanístico hecho, el estudio ambiental hecho y abonado por el Municipio; porque eso nutriría el banco de tierras, además de darle la posibilidad a estos vecinos, miembros de las cooperativas, también se la daría a otros pobladores y porque esto evitaría especulaciones ya que, teniendo en cuenta que lo que se va a expropiar es la mitad de las tierras que tiene este propietario, el señor Eiletz, que están a nombre de su hija, Dora, estas hectáreas próximamente seguramente van a subir su valor, teniendo en cuenta que van a estar lindando con tierras urbanizadas y con servicios. La propuesta nuestra en el Concejo había sido avanzar entonces sobre las 42 que ya habían sido tratadas previamente.

No obstante ello y para no obstaculizar justamente una situación que están esperando muchas familias, es que vamos a acompañar.

SRA. PRESIDENTA (Vicedomini) - Tiene la palabra el señor legislador Ledo.

SR. LEDO – Sí, señora presidenta, también para decir que este tipo de leyes que cayó a última hora, nos permitió sí poder hacer las consultas al Concejo Municipal de Bariloche. Y respecto de la modificatoria que hablaba el legislador Miguel, me parece que tiene que ver con las dos Ordenanzas que están dentro del expediente, una de las cuales habla de aproximadamente 25 hectáreas y la segunda sí ya hace referencia a un plano de deslinde mucho más específico, que habla de 26 hectáreas y un poco más.

Es de público conocimiento el conflicto que esas tierras que pertenecían a la Cooperativa de Luz de la ciudad de San Carlos de Bariloche han generado porque fueron vendidas a –creo- 80 centavos y ahora el propietario quiere 6 pesos o 6 dólares; en definitiva, creo que esto va a terminar subsanando un inconveniente pero seguramente se va a tener que mirar con mucho cuidado este negocio de la tierra en un lugar como San Carlos de Bariloche, donde el acceso a la misma para las cooperativas de viviendas o para las personas que no han podido acceder a su vivienda propia, se hace cada vez más difícil. Vamos a acompañar el proyecto. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Vicedomini) - Por secretaría se va a dar lectura al texto para ver si coincide con la modificación.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) – Legislador Miguel, dejamos constancia de las modificaciones y cómo va a quedar redactado el artículo 1º, a los fines que conste en el Diario de Sesiones. **“Artículo 1º: Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de la parcela identificada catastralmente como 19-2-H-H10-02B, cuya superficie aproximada es de 26 hectáreas, según plano que se adjunta como Anexo I a la presente. Las medidas definitivas están sujetas a lo que resulte de la mensura a realizarse para la implementación de la presente”.**

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Se va a votar en general y en particular el proyecto de ley número 395/12. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento Interno.

SR. PRESIDENTE (Peralta) - Corresponde tratar el **expediente número 401/12, proyecto de ley**: Establece en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, el pago del adicional por ubicación "zona desfavorable" para los agentes comprendidos en el Régimen Retributivo Transitorio (ley L número 3959) y los Escalafones Sanitario (ley L número 1904) y Penitenciario (ley S número 4283), que será del cuarenta por ciento (40%) del total de la asignación básica y tendrá carácter remunerativo y no bonificable. Autor: PODER EJECUTIVO. UNICA VUELTA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) -

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Pedro Oscar Pesatti.

SR. PESATTI – Gracias, señora presidenta.

Este proyecto, que nosotros hemos caracterizado, calificado como un proyecto que viene a restituir un derecho, a reparar, sobre todas las cosas, situaciones y momentos que le tocaron vivir a los trabajadores estatales en los últimos tiempos, en las últimas décadas, es para nosotros de una enorme relevancia porque constituye un paso y un gesto importante en función del compromiso que nuestro Gobierno tiene y que asumimos durante la etapa electoral de reconstruir la carrera del trabajador estatal sobre la base del mérito, de la idoneidad, de la igualdad de oportunidades, para devolverle, precisamente, a ese trabajador, a ese servidor público, la posibilidad de volver a pensar que en su paso por la Administración Pública también hay una posibilidad de progreso personal y material como, quizás, se conoció hace mucho en esta Provincia, donde esa carrera existió y alguien que ingresaba en las categorías más bajas podía aspirar, a partir precisamente de su esfuerzo, de su idoneidad, de los concursos y demás, acceder a las categorías más importantes con las que podía concluir su paso por el servicio al Estado y a la comunidad.

Esto que estamos haciendo hoy, como digo, una restitución de un derecho que involucra a un universo de 16.131 empleados, esto lo quiero destacar fuertemente porque estos 16.131 empleados hoy no cobran esta bonificación o este adicional por zona desfavorable, que el resto de quienes desempeñan sus tareas en la esfera del Estado sí lo están percibiendo, con lo cual hay, sin duda, una situación de iniquidad, de desigualdad que estamos buscando con esta ley reparar, es decir, sanear una situación para poner a todos en un mismo pie de igualdad.

La ley que estamos considerando, lo que plantea además, por el esfuerzo altamente significativo que representa para el presupuesto provincial, estipula –como decía– un procedimiento que será materia del Poder administrador, es decir, del Gobernador de la Provincia, establecer las etapas que va a llevar la implementación completa de los alcances de esta ley, que va a ser instrumentada por etapas y en un plazo que no podrá ser mayor a los 24 meses, tal como está expresado, precisamente, en el texto de la ley que estamos tratando.

No quiero, en tal sentido, dejar de mencionar ese esfuerzo que va a significar para la Provincia la decisión que vamos a tomar.

En esta primera etapa la aplicación de recursos que demandará la extensión de esta bonificación al personal que hoy no lo está cobrando, va a implicar una erogación mensual de 7.8 millones, lo que a fin de año representará una erogación de 51 millones de pesos; estos 51 millones de pesos, a valores de hoy, sobre la base de los sueldos que tenemos hoy, será el primer esfuerzo que implicará la concreción y ejecución de la ley porque el costo final, en términos de lo que le va a significar a la Provincia lo que estamos tratando, cuando se cubra el cien por ciento del 40 por ciento de la Zona Desfavorable para los 16.131 agentes del Estado que están dentro de este universo que vamos a comprender con la sanción de la ley, costará una erogación mensual de 30 millones de pesos por mes, lo que al cabo de un año, considerando también el Sueldo Anual Complementario, significará un desembolso de unos 390 millones de pesos, el equivalente, más o menos, a una masa salarial mensual.

Esto lo digo, señora presidenta, estos números, para que se vea con claridad la fuerte decisión que ha tomado nuestro Gobierno, en un contexto que quizá no es el más adecuado para una decisión de este tipo, pero nosotros estamos convencidos de que cuando hay voluntad de cambio, cuando hay voluntad de recomponer situaciones que necesariamente hay que hacerlas, hay que aplicar todos los esfuerzos, porque a partir de esa determinación y de esa voluntad seguramente es más fácil resolver los problemas que podemos tener.

Hoy nos estamos comprometiendo con la solución de un problema y esa solución significará, sin duda, un gran esfuerzo por parte de nuestro Gobierno, pero lo hacemos porque estamos convencidos de que es nuestro deber cumplir con la palabra empeñada, es decir, cumplir con aquello que decíamos al principio; dijimos siempre durante la campaña y lo seguimos diciendo ahora, que es una de nuestras metas lograr jerarquizar el trabajo de los empleados públicos de la Provincia de Río Negro.

Nosotros no queremos demorarnos demasiado en revisar hacia atrás por qué 1631 trabajadores del Estado..., perdón -me está haciendo una acotación super pertinente mi compañero de bancada- 16.131, cuando he dicho 1631, es 16.131.

Decía que no queremos revisar demasiado hacia atrás, aún cuando tenemos elementos para hacerlo, incluso argumentos para poder detenernos y demorarnos en esa revisión del pasado, porque es nuestro interés, por sobre eso, apostar fuertemente a la construcción del futuro que queremos para la Provincia.

Veza pasada, con algunos compañeros de mi bloque, justamente decíamos algo que me parece muy importante señalarlo aquí, como una digresión tal vez, y lo decíamos en referencia a las cosas más importantes que Néstor Kirchner hizo en su paso por el Gobierno, y decíamos que las cosas más importantes que hizo Kirchner, que habitualmente no son las que se le atribuyen, son aquellas que son intangibles, invisibles, inmateriales, que no se pueden ver ni tocar, que tienen que ver con actitudes, porque no hay duda que lo que Kirchner produjo en la Argentina fue un cambio de actitud, un cambio en la manera de pensarnos a nosotros mismos y de pensar de qué manera se podía construir el futuro.

Decía Cristina el otro día en Bariloche, -hacía referencia a ese discurso que le tocó a ella trabajar junto con el actual Secretario de Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, el discurso que el Presidente tenía que dar aquél 25 de mayo de 2003-, narra Cristina que cuando le llevan al Presidente ese borrador que habían hecho, el Presidente no lo quiso, se lo leyeron y no le gustó y rápidamente él les dijo 7, 8, 10 ideas que, dice Cristina, las dijo una detrás de otra con una convicción y una fuerza superlativa, y en ese devenir de situaciones y de palabras y de las cosas que había que decir, Kirchner señaló una cosa, la palabra clave, *el futuro* dijo en esa oportunidad, les dijo en ese caso a esos interlocutores que tenía, que era su esposa y el compañero Zanini, *futuro es la palabra clave*, y *futuro* es la palabra clave que hoy tenemos también en Río Negro porque, volviendo a lo que decía recién, si coincidimos en que lo más importante que nos dejó Kirchner es esa posibilidad de pensarnos de otra manera, de pensar por sobre todas las cosas de otra manera cuál debe ser el destino de este país, también creo que es momento de que los rionegrinos tengamos un cambio de actitud para pensarnos de una manera distinta, con la misma convicción con la que Kirchner recondujo a la Argentina hacia el camino que hoy estamos transitando.

Por eso es que no le tememos a este compromiso que hoy estamos asumiendo, pese a que estamos viviendo un contexto de aguas tempestuosas, a nivel mundial, que golpean sobre nuestro país y que seguramente alguna consecuencia deberemos pagar por lo que está sucediendo en los países centrales. Pese a todo eso, nosotros tenemos esa actitud, que queremos contagiar al resto de todos los comprovincianos y sobre todo a los amigos de los distintos bloques y partidos políticos que intervienen en la vida política de esta Provincia, para que podamos, con una actitud distinta, construir una Provincia que pueda resolver sus problemas a partir de su propio esfuerzo y de su propia capacidad.

Fíjese, señora presidenta, que hoy lo que estamos tratando es muy importante porque estamos restableciendo un derecho que los 16.131 trabajadores que mencionábamos hoy habían perdido, y que ya hacía muchísimo tiempo que no estaban cobrando la zona; primero pierden una parte de este beneficio, en el año '97, año de recortes salariales y después terminan perdiéndola toda, directamente, en el año 2005, me refiero a los trabajadores de la ley 1.844, los trabajadores hospitalarios, de la salud, y a los trabajadores del servicio penitenciario que, en suma, justamente son los que componen este universo que pretendemos beneficiar con los alcances de la norma en tratamiento.

Para ir terminando, señora presidenta, quiero destacar, por sobre todas las cosas, la decisión que ha tomado el Gobernador que junto con esto también ha tomado una decisión importante hace muy pocos días para resolver un problema cíclico podríamos considerar, problema que se repite, que se reitera y que hubo que hacer una inversión fuerte del Estado para atender esos requerimientos, me refiero a los productores que por distintas causas, que no me voy a demorar aquí a detallar, están en una crítica situación y esto ha implicado una inversión, por parte del Estado Provincial, de 88 millones de pesos. Esto también indica esa actitud que nosotros queremos ir construyendo en Río Negro, una nueva actitud que mire también, por sobre todas las cosas, hacia adentro de la propia Provincia para ir buscando desde la propia Provincia, en función de su enorme potencial, las respuestas que requieren las distintas demandas de los sectores que componen Río Negro.

Nosotros aspiramos a que cada vez podamos tener más posibilidades, a partir de lo que nosotros seamos capaces de conseguir aquí mismo en la Provincia, gestionando lo que ya Dios nos regaló a los rionegrinos en la multiplicidad de recursos que tenemos, más que en la gestión que tenemos que hacer a veces para ir a buscar recursos a Buenos Aires, tenemos un gobierno que nos respalda cien por ciento, un acompañamiento que no escapa a nadie de parte de la Presidenta, pero es nuestra obligación también que de a poco vayamos encontrando la manera de depender solamente de lo que nosotros seamos capaces de conseguir por nuestros propios medios, en una provincia que no es una provincia pobre, que es una provincia rica que por distintas causas hoy está en condiciones de dificultades. De manera que, señora presidenta, volviendo a aquello que le decía, yo creo que esta ley obviamente trata sobre una cosa concreta, trata sobre el salario, trata sobre los trabajadores, trata sobre devolverle un derecho a quienes lo habían perdido, trata sobre 16.131 empleados estatales pero, a mi juicio, trata, por sobre todas las cosas, algo que es lo que estamos buscando construir en Río Negro, una actitud diferente, una actitud distinta que pueda, frente a los desafíos, encontrar respuestas y soluciones a partir, por sobre todas las cosas, de creer en nosotros mismos y de tener una fuerte y firme mirada hacia el futuro, creyendo que ese futuro va a ser mejor. Por eso estamos muy convencidos y, por sobre todas las cosas, orgullosos de ser parte de un gobierno que se ha propuesto la tarea de poner de pie a este gigante dormido. Muchas gracias. (Aplausos en las bancas y en la barra)

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Tiene la palabra el señor legislador Francisco González.

SR. GONZÁLEZ – Muchas gracias, señora presidenta.

Este proyecto que envía el Ejecutivo, donde se establece nuevamente la liquidación de la zona desfavorable en un 40 por ciento para los empleados públicos nucleados en el Régimen Retributivo Transitorio, la ley número 3.959 y también como la ley número 1.904 de Salud y Servicio Penitenciario, creo que vuelve a hacer hincapié en un tema que fue importante, o que es importante para quienes integramos el Bloque de la Concertación y para quienes también tuvimos la posibilidad, hasta hace un tiempo atrás, de haber sido quienes gobernábamos esta Provincia.

Decía que fue una constante en la gestión, donde por sobre todas las cosas privilegiábamos el bienestar laboral, mejoramiento salarial, respetando la estabilidad de los trabajadores, antecedentes estos que nos marcan de alguna manera y que nos dan el marco para acompañar esta iniciativa del Poder Ejecutivo Provincial. Decía que para nosotros es más que importante el recurso humano, los empleados públicos provinciales, que tienen la obligación de atender a todos los rionegrinos a lo largo de todos los días del año. En ese sentido es bueno rescatar lo que decía, que siempre mantuvimos la idea de mantener la estabilidad laboral.

Para nosotros en la gestión, la política de recursos humanos llevada en los últimos años ha sido una política integral, donde no sólo se discutía y se hablaba de salarios sino también teníamos basada esa política en la carrera administrativa, la capacitación y la jerarquización del empleo público.

En ese sentido, creo que es interesante rescatar el buen entendimiento que tuvimos con dirigentes gremiales, que entendieron que ese era el marco, precisamente para el crecimiento y para el desarrollo en la Provincia, a través de creaciones de institutos como el IPAP, Instituto para la Administración Pública Provincial, que permitió la capacitación de casi 10 mil empleados rionegrinos, pero que además dio marco a firmar convenios con empresas del Estado, con universidades, como para que haya un crecimiento sostenido y una muy buena relación con esos organismos.

Quisiera rescatar algunas cuestiones que tuvieron que ver con la política salarial desde el 2003, que tenían que ver precisamente con un esquema de recuperación, un nuevo país que asomaba y que tenía que ver, precisamente, con dejar atrás una historia, como puede haber sido la política neoliberal de los '90, que muchas veces planteaba el ajuste por sí solo como para que se sostenga el Estado.

En ese sentido creo que Río Negro en consonancia con el gobierno nacional, tuvo una política que no hay dudas, debemos decir que si bien cometimos errores, de los cuales nos hacemos cargo, no es menos cierto que en ese sentido tuvimos la oportunidad de atender a nuestros empleados públicos provinciales. Me voy a permitir avanzar en algunos datos que van desde el 2003 a la fecha: La masa salarial, en el año 2003, superaba los 380 millones de pesos anuales, mientras que para el año 2011 estaba en 3500 millones de pesos del presupuesto, lo que significa un incremento del 800 por ciento nominal que es la masa salarial total del Estado rionegrino. Si a ese monto le descontamos la inflación real, décimo período, que fue de un 260 por ciento y si también descontamos la cantidad de agentes incrementados desde el 10 de diciembre de 2003 al 10 de diciembre de 2011, donde un 75 por ciento de ellos fueron especialmente policías, médicos, enfermeros y docentes, lo que habla a las claras que nos hacíamos cargo de un tema no menor, como es precisamente la seguridad, la salud y la educación,

decía que si al incremento real de los salarios le despejábamos la inflación y el aumento de la cantidad de agentes, en ese lapso el crecimiento del salario real de los empleados es de un 56 por ciento, que es, ni más ni menos, decir que los salarios públicos tenían un poder de compra del 56 por ciento entre una fecha y otra, lo que habla a las claras de un aumento real del poder de compra de los salarios en ese período.

Sin ninguna duda que esos incrementos deterioraron la situación fiscal, fue en Río Negro, como también en todas partes, en muchas provincias, en Buenos Aires, Córdoba y Neuquén, que todavía lo sufren, de hecho es noticia diaria la fuerte complicación que tiene, por ejemplo, el gobierno de Buenos Aires para el pago de parte de sus salarios, vemos como no alcanzan las remesas del Gobierno Nacional o la recaudación propia y muchas veces tienen que salir a buscar a los mercados recursos precisamente para el pago de esos salarios. Anteayer la Provincia de Córdoba, por ejemplo, puso bonos en el mercado para tener la posibilidad de financiarse con 105 millones y medio de dólares, es una constante en la provincia de Buenos Aires, hace pocos dos meses atrás, aproximadamente, la provincia de Neuquén lanzó al mercado unas letras de cambio a una tasa del nueve y medio por ciento anual como para ver la posibilidad de financiarse con una suma cercana a los 65 millones de dólares, eso habla a las claras de las complicaciones que tienen las provincias a la hora de financiar sus Estados.

En ese sentido, volviendo a lo que en su momento fue cambiar un adicional por otro, porque en este caso lo que se hizo en el 2005 fue cambiar distintos adicionales que componían el recibo de sueldo de los trabajadores provinciales. En ese acuerdo se eliminaron más de cincuenta ítem, que precisamente componían el salario de los empleados públicos provinciales. Me voy a permitir leer algunos de esos recibos: Por ejemplo se pagaba Permanencia en la Categoría, Antigüedad, Título, Presentismo, Base Mínima, Dedicación Exclusiva, Zona Desfavorable, Gestión Pública, también otro ítem que se pagaba, 20 por ciento cada uno de ellos, Trabajo Horario Especial, Desplazamiento, Subrogancia, Responsable de Coordinación, Responsabilidad Jerárquica, Supervisión Profesional, Tesorero, Subtesorero, Falla de Caja, Bibliotecario, y así llegamos a 59 ítem que se pagaban en ese momento en los salarios de la Administración Pública Provincial, con esto lo que se hizo fue dar la posibilidad de llevar todos esos ítem a uno solo que fuera el básico y que permitiera un incremento más que importante en los salarios de los empleados públicos –estoy hablando del año 2005- y aquí voy a traer algunos ejemplos de algunos recibos de sueldo de esa fecha, donde un empleado de la categoría uno cobraba en ese momento, sin antigüedad, una asignación de categoría de 63,39, que era el básico y que después con varios ítem, muchos de ellos no remunerativos, llegaba a un haber bruto de 400, lo que se hizo en ese entonces fue aumentar esa asignación bruta, llevarla a 500 pesos y se componía en ese entonces del salario en pesos y vales alimentarios, que a fines de ese año fueron también transferidos y pagados en pesos, con un complemento que permitía que un trabajador que ganaba 400 pesos llevar su

sueldo al mes siguiente a 630 pesos, casi un 60 por ciento y así en mayo de 2006 se llevó a 860 pesos, en mayo de 2007 a 1050 pesos, en mayo de 2008 a 1430 pesos, en mayo de 2009 a 1645 pesos, estamos hablando de un empleado sin antigüedad categoría uno, mientras que si hablábamos de un empleado con categoría 10 veíamos cómo esa suma de adicionales pasó de 208,78 a 757 pesos, con lo cual entendimos que cambiar ese adicional por otro adicional, fue, en ese momento, una oportunidad también de darle un aumento salarial más que importante a los trabajadores del Estado rionegrino.

Evidentemente, con el correr de los años, desde el gremio se empezó nuevamente a reclamar por este adicional, hoy lo estamos discutiendo y, por supuesto, vamos a estar aprobándolo y acompañándolo.

También queremos rescatar las distintas readecuaciones salariales que se hicieron durante esa gestión, donde en ningún momento hubo despidos y en esto queremos hacer hincapié, señora presidenta, no hubo despidos en los empleados públicos provinciales.

En este proyecto que hoy estamos tratando, realmente agradezco los datos que nos aportara el presidente de la bancada del Frente para la Victoria, legislador Pesatti, que hoy, bueno, podemos saber que son 16.131 empleados los que se beneficiarán con este nuevo adicional; fueron datos que en la reunión de Intercomisiones donde no los pudimos obtener, donde tuvimos la presencia del Secretario de la Función Pública y del Secretario de Hacienda que, en verdad, fueron muy predispuestos pero que no pudieron evacuar las dudas que teníamos en ese momento; nosotros teníamos el dato extraoficial que se estaban pagando precisamente a 6.200 empleados por la 1904 y más o menos 10 mil de la 1844 y Servicio Penitenciario, con lo cual coincide con los datos que daba el legislador Pesatti. Y también es bueno conocer en el día de hoy cuánto repercute en las finanzas provinciales, 7,8 millones mensuales, 51 millones a diciembre y cuando esté cumplimentado en su totalidad, 30 millones mensuales, una cifra más que importante anual, 390 millones de pesos. Creo que, bueno, habla de un esfuerzo que seguramente todos los rionegrinos tendremos que hacer como para cumplir con este compromiso que hoy estamos asumiendo, donde quizá entendamos o podamos plantear que se dé en 24 meses, puede ser un plazo considerablemente amplio, teniendo en cuenta alguna desigualdad que podemos llegar a producir entre empleados que están en la misma oficina y uno cobra el adicional del 40 por ciento y otro cobra una cuota menor, en ese sentido se puede dar un criterio que, quizá, sea de discriminación entre las categorías inferiores y las superiores.

A este proyecto, por pedido de los gremios y también planteado dentro del seno de nuestro bloque, nos dimos la posibilidad -nos la estamos dando en esta sesión- de proponer algunas modificaciones que tienen que ver con aquellos empleados públicos que están a punto de jubilarse y que si no llegan a cobrar este beneficio porque quizá se lleva el plazo a dos años y ellos están en condiciones de jubilarse en los próximos días, pueden perder ese beneficio a la hora de pasar a ser jubilados y en ese sentido es que nos damos la posibilidad -decía- de proponer alguna modificación a este proyecto, que en el artículo 2º de la ley en tratamiento se incorpore un párrafo final que diga: *“El cronograma de percepción progresiva del adicional que determine el Consejo Provincial de la Función Pública, priorizará al personal que adquiera la edad de acceso al beneficio jubilatorio dentro del citado plazo de 24 meses, quienes percibirán el total del adicional establecido en el artículo 1º de la presente ley”*.

Tendemos a que ese sea un acto de justicia y, en ese sentido, va en concordancia con un proyecto de comunicación que se aprobó hoy en la Legislatura de la ley L, número 4640, que establece que todo el personal dependiente del Poder Ejecutivo Provincial que esté comprendido entre los 50 años para las mujeres y 55 años para los hombres, la incorporación de todos sus adicionales como sumas remunerativas, sujetas a aportes.

En ese sentido, es un pedido que hacemos a la Legislatura, a los legisladores del Frente para la Victoria y que, insisto, también es un pedido de los distintos gremios y de los trabajadores públicos provinciales.

Por último, además de adelantar, como planteé un su momento, el voto favorable a esta iniciativa, creo que es el momento también, con las mejores intenciones, de plantear que este proyecto no borra, de ninguna manera, la Espada de Damocles que existe hoy sobre muchos trabajadores estatales rionegrinos, que es la vigencia de la ley 4.735, de Disponibilidad, a la que en su momento nos opusimos, como así también todos los gremios, porque la entendemos violatoria de la igualdad ante la ley, inconstitucional, y creo que no tiene que ver con la tranquilidad que precisamente tienen que tener los trabajadores a la hora de asumir sus compromisos, en ese sentido me hago eco de las palabras del Gobernador, de algún Intendente, de algunos legisladores, respecto a que cada uno de sus empleados está cumpliendo cabalmente con su tarea, con lo cual instamos nuevamente, desde este espacio, a que si bien es cierto que existe un ablandamiento en la aplicación de esa ley, insistimos con su derogación plena y absoluta, porque es una ley vigente que hoy provoca incertidumbre y zozobra en más de 22 mil familias rionegrinas. Nada más, señora presidenta, muchas gracias a los legisladores, y adelanto nuevamente el acompañamiento a la iniciativa del Poder Ejecutivo Provincial. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Vicedomini) – Gracias, señor legislador González.

Tiene la palabra el señor legislador Ricardo Arroyo.

SR. ARROYO – Gracias, señora presidenta.

Escuchando al legislador preopinante parecería que tenemos que avergonzarnos, como Gobierno, de presentar el proyecto que estamos trayendo para su tratamiento y para cumplir con un compromiso que hicimos, allá por septiembre, durante la campaña, de empezar a jerarquizar desde el Estado al trabajador público de esta Provincia. Y digo que quizás lo tenemos que presentar como con vergüenza porque escuchándolo al legislador preopinante nosotros desde que asumimos parecería que fuéramos permanentemente perseguidos del empleado público provincial, y cuando me enumera todos los esfuerzos que hizo el Gobierno Provincial durante el período 2003-2011, me obliga a hacerle una corrección al legislador preopinante, el Estado Provincial, gobernado desde el 2003 al 2011 es consecuencia, también, de los años anteriores que gobernó el mismo partido, en donde al empleo público lo tomaron como una trinchera para posibilitar tener elecciones con militantes y con defensores de los propósitos que tenía el partido de gobierno e hicieron, en forma permanente y sistemática, y no me quiero simplemente remitir del 2003 al 2011 si no hacia atrás también, durante los sucesivos gobiernos que tuvo esta Provincia de un mismo color político, hicieron que el Estado Provincial, sus Gastos Corrientes, fueran sumamente desfasados por la realidad que requiere un Estado ordenado y responsable.

Llegó en algún momento el Gasto Corriente a requerir casi el 95 por ciento de la ejecución presupuestaria, eso hizo que ante el gran crecimiento -también sin concurso como lo establece la Constitución- en forma discrecional, que después se quiso mediante tres leyes intentar blanquear una situación totalmente irregular, la Constitución es muy clara en esta Provincia, dice que el acceso al empleo público en esta Provincia es mediante concurso de oposición y antecedentes, señora presidenta, aquí se hizo en forma discrecional y paulatinamente, en ese período de los últimos 8 años, mediante tres leyes se quiso blanquear, pero lo que encerraba, con este blanqueo, era un manejo discrecional de la cosa pública. Entonces, para poder equiparar sus cuentas públicas, el Gobierno utilizó algunos mecanismos de pagos en negro, ¿esta es la realidad, qué tenemos qué hacer!

Los 50 ítem -que el legislador preopinante bien decía que existía en un recibo de sueldo de cualquier empleado público- eran producto de sumas adicionales en negro que se pagaban como para hacer más pasable la retribución que el Estado le pagaba a sus empleados, y en un momento hubo que blanquear esa situación porque el Estado hacía que el trabajador se fuera deteriorando y cuando llegara a su edad de jubilación, por supuesto, su jubilación era magra, ya que sus ingresos en blanco estaban deteriorados, entonces, ocurrió lo que ocurrió, aquí se derogó, hubo una ley que derogó el adicional, creo que es la ley 4012, una ley que casualmente, si no estoy mal informado, ni siquiera tuvo tratamiento legislativo, un proyecto de origen del Ejecutivo cumplió con el trámite previsto en la Constitución y fue aprobado automáticamente, quizá estoy equivocado, si algún legislador me puede corregir será bienvenido.

Siguiendo con el hilo de esta cuestión, sinceramente como bloque del Gobierno y como legislador, parece que nos tenemos que avergonzar por estar hoy jerarquizando la posibilidad de la retribución del empleo público, de que cada trabajador de esta Provincia de Río Negro, más allá de la historia, hoy, cada dinero que cobre sea en blanco como corresponde, con sus aportes correspondientes, para que pueda gozar en su edad jubilatoria de un sueldo que sea acorde con la labor prestada en este Estado.

Entonces, no es por descalificar, desde ya adelanto el acompañamiento, el acompañamiento que va a hacer el bloque de la oposición y seguramente el legislador preopinante, pero creo que también en esto no debemos tratar de confundir que la irresponsabilidad del manejo de la cosa pública, principalmente de los últimos 8 años, pero desde los últimos 20 ó 24 años, -quiero salvar la gestión de Álvarez Guerrero porque recién se reiniciaba la democracia, el período postdictatorial- los últimos 20 años, un manejo irresponsable de la cosa pública, entonces, todas estas cuestiones aparecen y debemos hacer mención a esto, aquí, más allá que se lo intente disfrazar, hubo una ley que le quitó un derecho, algo en blanco que significaba la zona a los trabajadores y hoy,

Julio 13
Díaz

este Gobierno, más allá que tenga una ley de prescindibilidad -que no vamos a acordar con el legislador preopinante de que sea una ley anticonstitucional-, es una ley que intenta blanquear todo lo desaguisados que se produjeron en las últimas etapas del gobierno anterior y que es que hombres que no trabajan, que no cumplen ninguna función en el Estado, dejen de pertenecer al Estado; la única contribución que han hecho estos trabajadores del Estado, simplemente es ser parte de una maquinaria electoral al servicio del gobierno que se fue. Es ésa la situación y no es anticonstitucional; anticonstitucional son, quizá, las leyes de pase a planta que se hicieron en las gestiones anteriores, tendríamos que verlas.

Entonces, señora presidenta, con esto quiero de alguna manera dar mi punto de vista de enojo, porque creo que no es justa la bancada de la oposición, o el legislador preopinante, con este gobierno que tiene que realizar muchos esfuerzos para trata de revertir el proceso de deterioro que hubo en este Estado, no solamente con el empleo público sino con el Estado en su totalidad, un Estado manejado en forma irresponsable.

Entonces, trato de transmitirle, señora presidenta, y discúlpeme señores legisladores, y usted, señora presidenta, que exprese de esta manera mi desacuerdo en su totalidad con las expresiones vertidas por el legislador preopinante. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Vicedomini) – Gracias, señor legislador Arroyo.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA – Gracias, señora presidenta.

El proyecto que hoy estamos tratando es, ni más ni menos, que el corolario de muchos años de lucha de los trabajadores públicos del Estado y es obligación de todo gobierno velar justamente por el respeto de los derechos de los trabajadores, en este caso de los trabajadores del Sector Público de Río Negro, por eso considero muy importante y un paso hacia adelante el restablecimiento de este derecho al adicional por zona que fue eliminado hace muchos años –lo decían recién los legisladores preopinantes-, en el año '97 parte, luego en el año 2005, pero quiero significar que si bien ha sido una decisión política de este Gobierno tiene su base en la lucha de los trabajadores y de los dirigentes gremiales de esta Provincia.

Quiero decir esto porque me parece importante resaltar el logro y también manifestar que hay que avanzar un poco más en este logro porque es cierto que el salario de los trabajadores públicos, entre el 60 y el 70 por ciento de ese salario son sumas no remunerativas o sumas en negro, por lo tanto es necesario -y en esto también acompaño a los trabajadores en el reclamo- el blanqueo inmediato de todas las sumas en negro que hoy conforman este 60 ó 70 por ciento del salario de los trabajadores.

No es lo mismo, señora presidenta, un 40 por ciento tomado sobre un básico actual, que sobre un básico tomado con todas las sumas que hoy son sumas no remunerativas o en negro pasadas al básico, o sea, tomadas como sumas en blanco.

Se habló hace unos minutos también de la ley 4.640, que está vigente en la Provincia de Río Negro y que establece la obligación de pasar todas las sumas no remunerativas al básico para todas las personas en la franja de 50 y 55 años para que puedan terminar su vida activa en la Administración Pública con un haber jubilatorio digno.

Quiero pedir desde esta banca la inmediata puesta en vigencia de esa ley porque sabemos que esta baja en el hecho que nuestros trabajadores públicos que acceden a la jubilación lo hagan con un básico ínfimo repercute negativamente en el haber jubilatorio y hoy es un gran reclamo de nuestros jubilados el bajo nivel de haber jubilatorio, justamente porque oportunamente no se pasaron las sumas no remunerativas al básico. Y tampoco nos tenemos que olvidar de lo que es el retroactivo, qué es lo que vamos a hacer con todas esas sumas que debieron cobrar nuestros trabajadores públicos desde que se derogó este adicional por zona y que ahora se restituye.

Creo que esos son todos elementos que es necesario considerar, voy a acompañar la propuesta de modificación que se hiciera anteriormente y en caso de no ser aprobada voy a adelantar la presentación de un nuevo proyecto de ley para incorporar todas estas modificaciones o por lo menos propuestas que estoy planteando.

Y quiero, antes de terminar, agradecer al sindicato A.T.E., con el cual estuvimos reunidos en las últimas horas y que hicieron sus aportes, quizá les hubiera gustado hacerlo con más tiempo, pero creo que es muy importante su visión para trabajar este tipo de cuestiones que hacen a los derechos de los trabajadores.

En virtud de lo que he manifestado, vuelvo a indicar, a reiterar, que considero un avance el reconocimiento de este derecho y que voy a votar afirmativamente el presente proyecto de ley.

SRA. PRESIDENTA (Vicedomini) - Tiene la palabra el señor legislador Ariel Rivero.

SR. RIVERO – Gracias, señora presidenta.

Nuestro presidente de bloque, señora presidenta, ha sido muy claro, él ha dicho en la fundamentación del proyecto que quería mirar hacia adelante, pero lamentablemente, como nos pasa cada vez que presentamos un proyecto de ley, el mismo bloque de la oposición que gobernó muchísimos años siempre le encuentra pelos en la leche a nuestros proyectos y la verdad que nos obliga a nosotros hablar sobre el pasado.

La realidad, señora presidenta, es que los representantes de los trabajadores somos nosotros, este gobierno, este gobierno que tuvo la decisión de devolverle a los empleados públicos lo que le había sacado el gobierno anterior, este gobierno que viene a cumplir con la palabra empeñada, esto que estamos haciendo hoy, señora presidenta, es lo que nosotros divulgábamos o predicábamos en cada lugar donde hacíamos campaña. Y la política...les digo a algunos legisladores que creen que la política son expresiones de deseo, hace muchísimos años que para algunos legisladores la política es una expresión de deseo, de decir que pueden cambiar la realidad desde el Parlamento rionegrino, las políticas se cambian cuando uno ejerce el gobierno y toma la decisión, como lo hemos hecho nosotros con este proyecto de ley y con todas las leyes que hemos aprobado en estos seis meses de gestión.

Respeto la opinión del bloque opositor pero, en nombre del bloque, no queremos recetas mágicas, las recetas mágicas que nos proponen me hubiese gustado que las hubiesen llevado a cabo cuando gobernaron, me hubiese gustado, señora presidenta, que hoy no estuviéramos nosotros aquí aprobando esta ley para devolverle a los empleados rionegrinos el 40 por ciento de zona.

¿Qué es lo que ha cambiado desde hace tres, cuatro o cinco años atrás? ¿Cuál es la realidad que ha cambiado en la Argentina y en Río Negro para que no lo hubiesen hecho? ¿A ver?

Yo veo un escenario, inclusive mucho más complicado que el que les tocó vivir a ellos en los últimos 8 años, un escenario del que nosotros estamos -los que fuimos intendentes- orgullosos de haber sido intendentes, porque el gobierno de Néstor Kirchner -y después la Presidenta- hizo que los estamentos provinciales y comunales hicieran obras de envergadura, y algunas provincias que hicieron los deberes no tienen hoy preocupaciones financieras. Esta Provincia lo podría haber hecho, podrían haber ajustado en otras cosas pero no con los empleados públicos.

Entonces ¿Qué es lo que ha cambiado? Para nosotros, para el bloque legislativo oficial, creemos que es un escenario mucho más difícil que el que les tocó vivir a ellos, sin embargo, a 6 ó 7 meses de asumir una gestión estamos cumpliendo con un compromiso con los empleados públicos, a 6 meses de empezar una gestión de gobierno estamos jerarquizando, por eso digo que somos los verdaderos representantes de los trabajadores en Río Negro, este gobierno, el gobierno que encabezó el doctor Soria y que hoy encabeza Alberto Weretilneck.

Sinceramente, esto lo habíamos acordado en el bloque, no hablar del pasado porque me parece que la ciudadanía rionegrina nos está pidiendo que miremos para el futuro, pero también cada vez que se recuerda el pasado o tratan de poner obstáculos en un proyecto de ley, o nos quieren hacer creer que tienen la receta mágica, nos obligan a esto. Nosotros queremos dejar explícitamente sentado en este recinto que la decisión de devolverle el 40 por ciento a los empleados públicos es de este gobierno, es de este bloque oficialista, es del gobierno que encabeza Alberto Weretilneck. Así que quería mencionar esto, señora presidenta, porque vemos de alguna manera, que a través de los diputados del bloque de la oposición quieren tratar de no transparentar la decisión política que tiene este gobierno.

Así que por lo expuesto queremos aprobar este proyecto de ley. Nada más, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Vicedomini) – Muchas gracias, legislador Rivero.

Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI – Señora presidenta: Para cerrar este debate, ratificar las palabras que mi compañero de bancada acaba de expresar. Nosotros vinimos a este recinto con la voluntad de poner en tratamiento un proyecto de ley, que seguramente es una gran noticia para los trabajadores de esta provincia, no sólo para los 16.131 trabajadores de esta provincia, y dijimos que veníamos a hacerlo con esa actitud que nos enseñó Néstor Kirchner, que es una actitud que tiene que ver con mirar hacia adelante, construir futuro, el peronismo es un laboratorio de futuro, lo ha sido siempre, por eso la verdad es que lamentamos que quienes fueron oficialismo hasta hace 7 meses atrás, quieran reivindicar un pasado impresentable, un pasado lamentable, ruinoso, que debieran dejarlo en algún museo para algún estudioso que en el futuro quiera saber qué pasó cuando se destruyó esta provincia.

Los invitamos a mirar hacia adelante, nos obligan a mirar hacia atrás, igualmente, señora presidenta, el voto que vamos a dar nosotros ahora lo vamos a hacer y lo vamos a dar con la convicción que tenemos, con la seguridad que tenemos de que en 4 años esta Provincia será una Provincia distinta, más pujante, más desarrollada, más equitativa, más igualitaria, una provincia como la que se merecen los rionegrinos y para lo que hemos sido votados. Muchas gracias. (Aplausos)

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) – Muchas gracias, legislador Pesatti.

Se va a votar en general y en particular el **expediente 401/12, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Aplausos)

PLAN DE LABOR

SRA. PRESIDENTA (Vicidomini) - La próxima sesión se realizará el día 10 de agosto.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Eran las 13 y 50 horas.

Norma D. MONTENEGRO
Jefe Cuerpo de Taquígrafos y
Correcciones
Legislatura Provincia de Río Negro

Dr. Luis RAMACCIOTTI
Secretario Legislativo
Legislatura Provincia de Río Negro

Carlos Gustavo PERALTA
Presidente
Legislatura Provincia de Río Negro